



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Número 225

II LEGISLATURA

Sevilla, 16 de agosto de 1988

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

— Calificación favorable de la Interpelación núm. 17/88, relativa a la política de trasvases en la Comunidad Autónoma andaluza, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía. 6.950

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

— Admisión a trámite de la solicitud de retirada de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 123/88, relativa a la situación laboral y económica del personal auxiliar sanitario titulado (ATS y matronas de zona y cupo), formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández Jurado, del G.p. Mixto. 6.951

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 140/88, relativa a la apertura del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Ortiz de la Torre, D. José Luis Aguilar Gallart, D. Aurelio Romero Girón, D. Enrique García Montoya, D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta, D.ª Ana M.ª Corpas Hernández, D. Enrique Arance Soto, D. José Gutiérrez Luque, D. Juan de Dios Martínez Soriano y D. Blas Cuadros Torrecillas, del G.p. Popular de Andalucía. 6.951

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 141/88, relativa al estado de los ferrocarriles en nuestra comunidad autonómica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ernesto Caballero Castillo, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 6.952

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 142/88, relativa a la situación en el instituto de San Pablo, de Sevilla, ante la no convocatoria de elecciones reglamentarias a director, formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Sáenz Alcaide, del G.p. Mixto. 6.953

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 143/88, relativa a la financiación extraordinaria de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos andaluces, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Revilla López, del G.p. Popular de Andalucía. 6.954

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 144/88, relativa a la construcción de un edificio colindante al teatro Calderón de la Barca, de Motril, Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Revilla López, del G.p. Popular de Andalucía. 6.954

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 145/88, relativa a la prevención de la rabia humana en la provincia de Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ortiz de la Torre, del G.p. Popular de Andalucía. 6.955

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 146/88, relativa a la acuicultura en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Ortiz de la Torre y D. Juan Diego López Bonillo, del G.p. Popular de Andalucía. 6.956

- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 147/88, relativa a la normativa aberrante del SAS sobre el uso de jeringuillas de insulina, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 6.956
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 148/88, relativa a la realización de estudios de Formación Profesional, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía. 6.957
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 149/88, relativa a la cuantía que va a destinar el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Almería a través de transferencias de capital, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía. 6.958
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 150/88, relativa al cierre del Servicio de Diagnóstico Precoz del Cáncer Genital Femenino del hospital maternal de la Clínica Sanitaria Virgen del Rocío, de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 6.958
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 151/88, relativa a la mortandad de aves en Doñana, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía. 6.959
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 152/88, relativa al centro de salud de Olivares, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía. 6.960
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 153/88, relativa al centro de salud de Tabernas (Almería), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía. 6.960
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 154/88, relativa al pantano de Castilblanco de los Arroyos, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Luis Muriel Gómez, D. Enrique Arance Soto, D. Aurelio Romero Girón, D. Enrique García Montoya, D.^a Ana M.^a Corpas Hernández, D. Juan de Dios Martínez Soriano, D. José Luis Aguilar Gallart, D. José Gutiérrez Luque, D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta y D. Mariano Sanz Gutiérrez, del G.p. Popular de Andalucía. 6.961
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 155/88, relativa a los colegios públicos en Olivares, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Luis Muriel Gómez, D. Enrique Arance Soto, D. Aurelio Romero Girón, D. Enrique García Montoya, D.^a Ana M.^a Corpas Hernández, D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, D. José Luis Aguilar Gallart, D. José Gutiérrez Luque, D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta y D. Mariano Sanz Gutiérrez, del G.p. Popular de Andalucía. 6.962
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 156/88, relativa a la seguridad en la factoría malagueña de Butano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 6.962
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 157/88, relativa a la aplicación de la Reforma Agraria en comarcas de la provincia de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Monereo Pérez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 6.963
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 158/88, relativa a la caza del conejo con armas de fuego en época de veda en la provincia de Huelva, formulada por el Ilmo. Sr. D. Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández, del G.p. Mixto. 6.964
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 159/88, relativa a la situación de bloqueo de la enseñanza en doce colegios públicos sevillanos, por el incumplimiento de la reforma educativa por parte de la Consejería de Educación y Ciencia de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Sáenz Alcaide, del G.p. Mixto. 6.964
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 160/88, relativa a la situación de los enfermos cardiovasculares durante los meses de julio y agosto en la sección de rehabilitación del Hospital Universitario de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Sáenz Alcaide, del G.p. Mixto. 6.965
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 161/88, relativa a la concesión de licencias de inspección técnica de vehículos (ITV) en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Sáenz Alcaide, del G.p. Mixto. 6.966
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 162/88, relativa a la situación laboral y económica del personal auxiliar sanitario titulado (ATS y matronas de zona y cupo), formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández Jurado, del G.p. Mixto. 6.966
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 163/88, relativa al Centro de Información y Documentación Agraria, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 6.967
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 164/88, relativa a las actuaciones del Gobierno andaluz para rehabilitación y adquisición de teatros, y el caso del teatro Villamarta, de Jerez de la Frontera, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 6.968
- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 165/88, relativa a las actuaciones del Gobierno andaluz en el proyecto del área de servicio *Puerta de Andalucía*, situada en el municipio de Santa Elena (Jaén), formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 6.969

2.7.2 Preguntas orales en Comisión

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral en Comisión núm. 7/88, relativa a la política forestal de la Consejería en el control de desertización del norte de las provincias de Granada y Almería, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Carmen Valdivieso Maldonado, del G.p. Socialista. 6.970

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 360/88, relativa a las viviendas en peligro del barrio de La Chanca de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía. 6.970

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 361/88, relativa a la Reforma Agraria en la comarca de Los Vélez (Almería), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía. 6.971

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 362/88, relativa al Plan Forestal de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía. 6.971

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 363/88, relativa a las ocupaciones de vía pecuaria en el Parque Figuerola, de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista. 6.972

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 364/88, relativa a arrecifes artificiales, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Gámez Villalba, D. José Sánchez Bueno y D. Juan Páez y Páez Camino, del G.p. Socialista. 6.973

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 365/88, relativa a la zona de interés general del Bajo Almanzora, formulada por el Ilmo. Sr. D. César Martín Cuadrado, del G.p. Socialista. 6.973

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 366/88, relativa a las inversiones en infraestructura y servicios en El Puche, de Almería, y recepción definitiva por parte del Ayuntamiento, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía. 6.974

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 367/88, relativa a la necesidad de un centro de preescolar en el barrio de San Silvestre, El Ejido (Almería), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía. 6.974

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 368/88, relativa a residencia privada de ancianos, régimen jurídico, controles e inspecciones, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 6.975

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 369/88, relativa a la posible

agrupación de colegios en el Parque Figuerola, de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista. 6.976

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 370/88, relativa al cierre del colegio La Virgen Blanca, de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista. 6.977

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 371/88, relativa al control sanitario de piscinas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista. 6.977

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 372/88, relativa a la función del hospital General Alonso Vega, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio del Valle Jiménez, del G.p. Socialista. 6.978

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 373/88, relativa a las aguas residuales en ciudades y pueblos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista. 6.978

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 374/88, relativa a la situación de una vaquería en el Parque Figuerola, Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista. 6.979

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 375/88, relativa a clarificaciones en torno al proceso de integración en el Servicio Andaluz de Salud (SAS) del hospital municipal de Osuna (Sevilla), formulada por los Ilmos. Sres. D. Eduardo Saborido Galán y D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 6.980

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 376/88, relativa a los desprendimientos en Zahara de la Sierra (Cádiz), formulada por los Ilmos. Sres. D. Alfonso Perales Pizarro y D. Juan Manuel Suárez Japón, del G.p. Socialista. 6.981

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 377/88, relativa a los criterios para la concesión de PIAC, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista. 6.982

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 378/88, relativa al proyecto de creación del Instituto de Cine Andaluz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Sáenz Alcaide, del G.p. Mixto. 6.982

— Calificación desfavorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita relativa al transporte de mercancías peligrosas en la provincia de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía. 6.983

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, consecuencia de la

Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno núm. 31/88, relativa a las retribuciones de funcionarios docentes de nivel no universitario, formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique García Montoya y D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía. 6.983

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, consecuencia de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno núm. 101/88, relativa a los problemas del centro de producción de programas de TV en San Juan de Aznalfarache, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 6.984

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 204/88, relativa a la cobertura del canal de televisión andaluza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 6.984

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 230/88, relativa a la normativa sobre nómina de funcionarios de Educación y Ciencia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 6.985

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 245/88, relativa a una planta de reutilización de plásticos en la comarca del Poniente almeriense, formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana. 6.988

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 262/88, relativa a los informes preocupantes sobre deficiencias en los comedores escolares de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 6.988

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 283/88, relativa a la insuficiente zona de recreo en el colegio público Calvo Sotelo (Almería), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía. 6.989

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 310/88, relativa al instituto de Formación Profesional de Castro del Río (Córdoba), formulada por el Ilmo. Sr. D. Federico Ortega Priego y diez Diputados más, del G.p. Socialista. 6.989

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 326/88, relativa al estado de contaminación de la laguna de Capace-te, Campillos (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 6.990

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 336/88, relativa a la construcción de nuevo colegio público en Carmona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía. 6.990

— Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 340/88, relativa a las necesidades educativas en Guadajoz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía. 6.991

3. INFORMACION

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.1 Reuniones celebradas y temas tratados

— Reuniones celebradas por los distintos órganos de la Cámara durante el mes de julio de 1988. 6.991

3.6 Otras informaciones

— Cese, por incompatibilidad, del Ilmo. Sr. D. Manuel Pezzi Ceretto como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada. 6.992

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

SOBRE LA POLITICA DE TRASVASES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 149 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación núm. 17/88, relativa a la política de trasvases en la Comunidad Autónoma andaluza, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 148 y si-

güentes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno, relativa a la política de trasvases en la Comunidad Autónoma andaluza.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Dado que en Andalucía confluyen dos sectores punteros de nuestra economía, la agricultura y el turismo, y que el problema de la escasez de agua es evidente en nuestra región (en unas zonas más que en otras) , y que afecta tanto a la agricultura como al abastecimiento pública para el consumo, tanto para la población residente como para garantizar el servicio al importante flujo turístico que recibe la región, y que las aguas subterráneas sufren la degradación relativa a la sobreexplotación de los acuíferos, a lo que se une la baja calidad de las aguas (en determinadas zonas) , agravado este problema por los procesos de salinización que se dan. Es por ello que la Administración andaluza debe poner los medios necesarios para encontrar nuevos recursos, bien mediante la puesta en marcha de acciones de tipo técnico o mediante el establecimiento de una política definida y clara de trasvases, en colaboración con competencias en el tema.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Interpelación

- 1.º ¿Tiene el Consejo de Gobierno intención de acometer una política de trasvases en nuestra Comunidad, de tal forma que los excedentes de agua de unas provincias, tanto de Andalucía como de otras Comunidades limítrofes, de acuerdo con las Administraciones competentes, puedan conducirse a otras provincias más deficitarias de nuestra Comunidad?
- 2.º Si esa es la intención del Consejo de Gobierno, ¿qué estudios y trabajos se están haciendo y qué negociaciones se han entablado con otras Administraciones?
- 3.º En caso afirmativo, ¿existe, además de los estudios y proyectos, asignación presupuestaria para llevarlos a cabo?
- 4.º ¿Están marcados los plazos de las diferentes actuaciones, siempre en el supuesto de caso afirmativo?
- 5.º Y en caso de que el Consejo de Gobierno no piense acometer para Andalucía una política de trasvases, ¿por qué y qué otra solución tiene?

Sevilla, 29 de junio de 1988.
El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
José Luis Aguilar Gallart.

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

SOBRE LA SITUACION LABORAL Y ECONOMICA DEL PERSONAL AUXILIAR SANITARIO TITULADO (ATS Y MATRONAS DE ZONA Y CUPO)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández Jurado, del G.p. Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, ha resuelto admitir a trámite el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández Jurado, del G.p. Mixto, solicitando la retirada de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 123/88, relativa a la situación laboral y económica del personal auxiliar sanitario titulado (ATS y matronas de zona y cupo) , formulada por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOBRE LA APERTURA DEL HOSPITAL CLINICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MALAGA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ortiz de la Torre y nueve Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, ha resuelto calificar favorablemente y admitir a trámite, por el procedimiento de urgencia ordinaria, previsto en el art. 98 del Reglamento de la Cámara, la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 140/88, relativa a la apertura del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de Málaga,

formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ortiz de la Torre y nueve Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Ortiz de la Torre, D. José Luis Aguilar Gallart, D. Aurelio Romero Girón, D. Enrique García Montoya, D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta, Dña. Ana María Corpas Hernández, D. Enrique Arance Soto, D. José Gutiérrez Luque, D. Juan de Dios Martínez Soriano y D. Blas Cuadros Torrecillas, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno y tramitación de urgencia ordinaria, relativa a la apertura del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de Málaga.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado mes de mayo de 1987, tras dos meses de presiones y huelgas por parte de los estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga, el Consejo de Gobierno andaluz se comprometía, ante los representantes de los estudiantes y su Junta de Gobierno, a que el Hospital Clínico de la citada Facultad estaría totalmente rehabilitado y equipado a finales del mes de diciembre de 1987, de tal manera que podría entrar en funcionamiento para poder impartir en él las prácticas clínicas en el primer trimestre de 1988.

Transcurrido un mes desde la finalización del plazo prometido para la entrada en servicio del hospital, sin que las autoridades académicas, los profesores, alumnos y, en general, el pueblo de Málaga conozcan si se están realizando las obras necesarias para la utilización de este hospital, formulan las siguientes

Preguntas

¿Por qué no se ha cumplido el plazo prometido por el Consejo de Gobierno de Andalucía para la puesta en servicio del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de Málaga?

¿Se están realizando obras de rehabilitación y equipamiento en este momento en el citado hospital? En caso afirmativo, ¿cuántas? ¿Qué tipo de obras? ¿Para cuándo está prevista la terminación de cada una de ellas? ¿Cuáles son los presupuestos de cada una de ellas?

¿Está absolutamente decidido el Gobierno andaluz a que el Hospital Clínico de Málaga preste algún día el ser-

vicio para el que fue construido hace más de siete años? En caso de que esta respuesta sea afirmativa, ¿para qué fecha?

Sevilla, 1 de julio de 1988.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Francisco Ortiz de la Torre,
José Luis Aguilar Gallart,
Enrique Arance Soto,
Aurelio Romero Girón,
José Gutiérrez Luque,
Enrique García Montoya,
Juan de Dios Martínez Soriano,
Gabino Puche Rodríguez-Acosta,
Blas Cuadros Torrecillas y
Ana M.^a Corpas Hernández.

SOBRE EL ESTADO DE LOS FERROCARRILES EN NUESTRA COMUNIDAD AUTONOMICA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ernesto Caballero
Castillo, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por
Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 141/88, relativa al estado de los ferrocarriles en nuestra Comunidad autonómica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ernesto Caballero Castillo, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Ernesto Caballero Castillo, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al estado de los ferrocarriles en nuestra Comunidad autonómica.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno del PSOE viene aplicando una política de reajuste y «saneamiento» económico en la empresa de ferrocarriles basada en cierre de líneas, reducción de la plantilla y de las inversiones.

Dicha política para Andalucía: El cierre de las líneas Guadix-Almendricos, Posadas-Zafra, Ayamonte-Huelva y la del Aceite, Jaén-Puente Genil; el cierre de estaciones y otras dependencias ferroviarias (la última, la estación de Campo Real, en la línea Málaga-Córdoba, próxima a Puente Genil), reducción de plantilla (sólo en la provincia de Córdoba en RENFE se ha disminuido el número de empleados en 412, y eso cuando en la misma provincia de han hecho 137.000 horas extraordinarias y hay más de 2.789 días de descanso y 543 días de vacaciones no disfrutadas); nula inversión en las líneas ferroviarias de Andalucía, salvo las que se están haciendo en la línea Madrid-Sevilla.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía piensa en alguna fórmula que permita de nuevo la apertura de las líneas ferroviarias que han sido cerradas en nuestra Comunidad?

¿Qué gestiones se están haciendo, si es que se están haciendo por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, ante la Administración central en relación y mejora de los ferrocarriles en Andalucía?

¿Conoce el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el número exacto de trabajadores en que ha disminuido la plantilla de RENFE en nuestra Comunidad? ¿Piensa hacer algo para corregir esa tendencia y superar el estado de degradación en RENFE-Andalucía?

¿Qué otras medidas se están tomando o se piensan tomar en los ferrocarriles de nuestra Comunidad Autónoma?

Sevilla, 1 de julio de 1988.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Ernesto Caballero Castillo.

SOBRE LA SITUACION EN EL INSTITUTO SAN PABLO, DE SEVILLA, ANTE LA NO CONVOCATORIA DE ELECCIONES REGLAMENTARIAS A DIRECTOR

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Sáenz Alcaide,
del G.p. Mixto*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3

del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 142/88, relativa a la situación en el instituto de San Pablo, de Sevilla, ante la no convocatoria de elecciones reglamentarias a director, formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Sáenz Alcaide, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Roberto Sáenz Alcaide, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la situación en el instituto de San Pablo, de Sevilla, ante la no convocatoria de elecciones reglamentarias a director.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El instituto de San Pablo, de Sevilla, se encuentra en una situación de anomalía en su dirección, por falta de elecciones reglamentarias por parte de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Conoce el señor Consejero esta circunstancia?

En caso afirmativo, ¿en cuántos institutos de Andalucía se da la misma circunstancia y por qué no se convocan elecciones reglamentarias?

¿Considera el señor Consejero esta situación, de no arreglarse, la mejor forma de comenzar el próximo curso?

Sevilla, 1 de julio de 1988.
El Diputado del G.p. Mixto,
Roberto Sáenz Alcaide.

SOBRE LA FINANCIACION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA A LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Revilla López, del
G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 143/88, relativa a la financiación extraordinaria de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos andaluces, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Revilla López, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Pedro Revilla López, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la financiación extraordinaria de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos andaluces.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la reciente asamblea general de la Federación Andaluza de Municipios celebrada en Granada, el Presidente de la Junta de Andalucía ofreció una línea de crédito para la financiación de las deudas de los Ayuntamientos andaluces. Los Alcaldes de los Ayuntamientos andaluces pedían a su vez una Ley de Cooperación Municipal que regulara la situación financiera de las Corporaciones locales.

El 17 de febrero de 1988, el Consejo de Gobierno examinó la posibilidad de destinar 14 millones de pesetas, a cargo del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, para financiar algunos Ayuntamientos andaluces.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿De qué partida presupuestaria sacarían los 14 millones de pesetas antes referidos?

¿Qué criterios se van a seguir en orden a estimar la posibilidad antes descrita?

¿Qué carácter financiero piensan dar a esa financiación?

¿En qué plazo o plazos se llevaría a cabo la misma?

¿A qué Ayuntamientos andaluces irían destinados?

Sevilla, 1 de julio de 1988.
El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López.

SOBRE LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO COLINDANTE AL TEATRO CALDERON DE LA BARCA, DE MOTRIL, GRANADA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Revilla López, del
G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 144/88, relativa a la construcción de un edificio colindante al teatro Calderón de la Barca, de Motril, Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Revilla López, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Pedro Revilla López, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la construcción de un edificio colindante al teatro Calderón de la Barca, de Motril, Granada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según la legislación vigente, todos los edificios que tengan incoado expediente para declaración como monumento de interés cultural han de obtener autorización previa de la Consejería de Cultura, como así se establece.

El teatro Calderón de la Barca, de Motril, tiene incoado expediente de declaración como monumento por Resolución de 2 de junio de 1982, BOE de 26 de agosto de 1982, y con fecha 7 de marzo de 1986, el Ayuntamiento de Motril concedió licencia de obras para la construcción de un edificio colindante con dicho teatro, obviando al parecer la autorización de la Comisión del Patrimonio Histórico Artístico.

Habiendo sido ejecutada la práctica totalidad de las obras proyectadas sin la aplicación de la legalidad vigente por parte del Ayuntamiento y de la Junta de Andalucía, es por lo que formula las siguientes

Preguntas

¿Conocía la Consejería de Cultura el proyecto que se ha ejecutado?

¿Ha emitido esa Consejería informe favorable para la ejecución de dicho proyecto? Si es así, ¿en qué fecha exacta se ha emitido dicho informe?

En caso de no haberse cumplido la legislación vigente, ¿qué medidas piensa tomar la Consejería de Cultura respecto a la obra ejecutada, ya que al parecer no se ha cumplido el art. 23.1 de la Ley del Patrimonio Histórico Español?

¿Está dispuesta la Consejería de Cultura a aplicar la sanción prevista en el art. 76.1 de la referida Ley, con multas que pueden llegar hasta 25 millones de pesetas?

¿Qué solución concreta va a tomar la Consejería en este asunto, que no ha cumplido la Ley vigente?

Sevilla, 1 de julio de 1988.
El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López.

SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA RABIA HUMANA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ortiz de la Torre, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de

contestación oral ante el Pleno núm. 145/88, relativa a la prevención de la rabia humana en la provincia de Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ortiz de la Torre, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Francisco Ortiz de la Torre, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la prevención de la rabia humana en la provincia de Málaga.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es un hecho conocido que por la provincia de Málaga atravesó una epidemia de rabia durante los años 1975 y 1980. Durante aquellos años se detectó en 300 animales (perros y gatos) la existencia de rabia animal, pues los análisis realizados con ellos fueron positivos.

Durante el mismo período fueron tratados con vacuna antirrábica más de 1.500 personas mordidas por animales rabiopositivos.

La vacuna utilizada actualmente es inocua, bastando aplicar siete inyecciones según el método Fuenzalida. Este tipo de vacuna es fabricado por el Instituto Pasteur o bien realizada en cultivo celular por el Instituto Merieux.

Pese a no haberse detectado animal con rabia desde 1980, cabe siempre la posibilidad de la introducción de dicha enfermedad en la provincia de Málaga procedente del norte de África, donde la rabia animal sigue siendo endémica.

Desde hace muchos meses Málaga carece de tal vacuna, pero la realidad era desconocida por la opinión pública, hasta que la denuncia de un ciudadano, cuyo hijo fue afectado por la mordedura de un perro, saltó a los medios de comunicación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué medios de prevención, salvo la vacunación, cabe realizar ante una persona mordida por animal desconocido?

¿Cómo puede la Consejería de Salud garantizar al ciudadano que va a ser tratado adecuadamente si no existe en la salud pública ningún tipo de vacuna antirrábica ni ésta puede ser adquirida en farmacia alguna?

¿Cuáles son las circunstancias que han determinado que no exista vacuna antirrábica en la provincia de Málaga durante todo este tiempo?

¿Se ha subsanado en el momento actual el problema de la falta de vacuna?

Sevilla, 1 de julio de 1988.
El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
Francisco Ortiz de la Torre.

SOBRE LA ACUICULTURA EN ANDALUCÍA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Ortiz de la Torre y D. Juan Diego López Bonillo, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 146/88, relativa a la acuicultura en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Ortiz de la Torre y D. Juan Diego López Bonillo, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Ortiz de la Torre y D. Juan Diego López Bonillo, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la acuicultura en Andalucía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Dado el actual incremento de la industria acuícola en Andalucía, la cantidad más que razonable de puestos de trabajo creados en esta área y el potencial de incremento inherente a este sector de cara al futuro, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué medidas ha tomado el Consejo de Gobierno para potenciar esta industria?

¿Se han cuantificado ayudas económicas que permitan un desarrollo óptimo de la acuicultura andaluza?

¿Qué canales de comercialización de estos productos se han viabilizado para expandir nuestras exportaciones?

¿Cuántos millones de inversión pública se han canalizado para este sector?

¿Qué controles ejerce la Consejería correspondiente sobre los criaderos existentes en la actualidad?

¿Qué política desarrolla el Consejo de Gobierno a través de la Consejería de Agricultura y Pesca en el ámbito de la acuicultura: apoyo a las cooperativas o a las empresas privadas?

¿Existe voluntad de la Consejería de Agricultura y Pesca de ampliar las actuales zonas de interés marisquero a otras provincias distintas a Cádiz y Huelva?

¿Piensa el señor Consejero que la actual política acuícola del Consejo de Gobierno andaluz responde a los objetivos sociales propios de este sector?

Sevilla, 1 de julio de 1988.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Juan Diego López Bonillo y
Francisco Ortiz de la Torre.

SOBRE LA NORMATIVA ABERRANTE DEL SAS ACERCA DEL USO DE JERINGUILLAS DE INSULINA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 147/88, relativa a la normativa aberrante del SAS acerca del uso de jeringuillas de insulina, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la normativa aberrante del SAS acerca del uso de jeringuillas de insulina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 17 de diciembre de 1987 denuncié, mediante una pregunta escrita, la negativa que sostenía la Administración sanitaria andaluza de entregar jeringuillas de insulina a enfermos diabéticos. Inmediatamente el SAS distribuyó en sus centros una normativa para la entrega de jeringuillas a los diabéticos insulino-dependientes. En esta normativa se especifica y ordena que cada jeringuilla de un solo uso deberá servir para la administración de entre seis y ocho inyecciones a los pacientes, debiendo valer para ocho días de tratamiento.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cómo es posible que se intente utilizar una jeringuilla, que como su nombre indica es «de un solo uso», más de una vez?

En el mismo sentido se aconseja que se introduzcan de un día para otro en el frigorífico del domicilio del enfermo, para de esa forma mantenerla estéril. ¿A quién se le ha ocurrido la citada barbaridad?

Por último, especifica la citada notificación que el número de veces que ha de ser utilizada la jeringuilla es muy flexible. ¿A juicio de quién, del paciente, del ATS, del médico o del inspector?

Sevilla, 1 de julio de 1988.
El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA REALIZACION DE ESTUDIOS DE FORMACION PROFESIONAL

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3

del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 148/88, relativa a la realización de estudios de Formación Profesional, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la realización de estudios de Formación Profesional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Existe gran confusión entre los jóvenes aspirantes a realizar estudios de Formación Profesional con respecto a si pueden o no elegir rama y especialidad y solicitar las ayudas pertinentes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Pueden los alumnos aspirantes a F.P. primer grado elegir rama y especialidad?

¿Qué criterios sigue la Consejería de Educación y Ciencia para asignar ayudas de internado a alumnos que solicitan estudios de primer y segundo grado de F.P.?

¿Conoce el Consejo de Gobierno con qué criterios se asignan las becas que concede el INAPE? En caso afirmativo, ¿cuáles son?

Sevilla, 1 de julio de 1988.
El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
José Luis Aguilar Gallart.

SOBRE LA CUANTIA QUE VA A DESTINAR EL CONSEJO DE GOBIERNO AL AYUNTAMIENTO DE ALMERIA A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar
Gallart, del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 149/88, relativa a la cuantía que va a destinar el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Almería a través de transferencias de capital, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la cuantía que va a destinar el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Almería a través de transferencias de capital.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 1987 se hizo una previsión inicial de 42 millones de pesetas para el Ayuntamiento de Almería, recogida en el Capítulo VII del Presupuesto de ingresos, partida denominada Transferencias de Capital (de la Junta de Andalucía).

De la citada cantidad y según se refleja en la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Almería a 31 de diciembre de 1987, se ingresaron cero pesetas.

Según manifestaciones realizadas por el señor Alcalde de la ciudad, para el año 1988 existe un compromiso, por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de ingresar en las arcas municipales de Almería, a través de transferencias de capital, 1.000 millones de pesetas.

Como bien debe conocer el Consejo de Gobierno, y dado que se están confeccionando, con retraso como cada año, los Presupuestos del Ayuntamiento para 1988, es preceptivo extender certificación o comunicación escrita de la Administración que transfiera para poder plasmar las cantidades en el Presupuesto, y no existiendo hasta la fecha ninguna comunicación o certificación, y sabiendo la importancia que tienen para el Ayuntamiento de Almería los ingresos a través de transferencias de capital, para poder afrontar los grandes déficit de infraestructura y equipamientos tan necesarios en la ciudad de Almería, formula las siguientes

Preguntas

¿A qué obedece que, hechas unas previsiones iniciales de 42 millones de pesetas para el ejercicio de 1987, se ingresaran cero pesetas?

¿Asume el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía las manifestaciones hechas por el Alcalde de Almería sobre el compromiso de concesión de 1.000 millones de pesetas?

Si esta afirmación fuera una falsedad del señor Alcalde, ¿cuál sería la cuantía que, a través de Transferencias de Capital, va a destinar el Consejo de Gobierno andaluz al Ayuntamiento de Almería para 1988?

Sevilla, 1 de julio de 1988.

El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
José Luis Aguilar Gallart.

SOBRE EL CIERRE DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO PRECOZ DEL CANCER GENITAL FEMENINO DEL HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Martínez
Soriano, del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 150/88, relativa al cierre del Servicio de Diagnóstico Precoz del Cáncer Genital Femenino del hospital maternal de la clínica sanitaria Virgen del Rocío, de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al cierre del Servicio de Diagnóstico Precoz del Cáncer Genital Femenino del hospital maternal de la clínica sanitaria Virgen del Rocío, de Sevilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La dirección del hospital maternal de la ciudad sanitaria Virgen del Rocío, de Sevilla, ha comunicado a todo el personal que presta sus servicios en la Sección de Diagnóstico Precoz del Cáncer Genital Femenino, a finales de marzo, el cierre de dicho Servicio.

En las estadísticas que obran en poder de esa Consejería, se puede comprobar que desde 1985, en que se puso en funcionamiento, se ha asistido a 7.857 pacientes, detectándose un total de 99 casos positivos.

Este Servicio es de vital importancia y se presta no sólo en todos los países de la Europa comunitaria, sino en cualquier país civilizado, estando potenciado este tipo de servicios por la OMS.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuáles son las causas que llevan al cierre de un Servicio como éste, que está comprobado que es de los más eficaces de nuestra ciudad dentro de la medicina preventiva?

¿Piensa esa Consejería que su política sanitaria en medicina preventiva pasa por el cierre de centros como éste?

¿Quién ha valorado la posibilidad de cierre y qué parámetros se han utilizado?

Sevilla, 1 de julio de 1988.

El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA MORTANDAD DE AVES EN DOÑANA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 151/88, relativa a la mortandad de aves en Doñana, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la mortandad de aves en Doñana.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El titular del Juzgado de Instrucción núm. 14 de Sevilla ha dictado auto de procesamiento por los sucesos ocurridos en el Parque Nacional de Doñana en el verano-otoño de 1986. Entre otras personas son procesados dos altos cargos de la Junta de Andalucía como presuntos autores de un delito ecológico.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué actuaciones tiene previstas el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía una vez conocido este auto de procesamiento?

¿Qué actuaciones va a seguir el Consejo de Gobierno, a través de la Consejería de Agricultura y de su represen-

tación en el Patronato de Doñana, a fin de evitar que este tipo de catástrofes vuelvan a producirse?

Sevilla, 1 de julio de 1988.
El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
Juan Luis Muriel Gómez.

SOBRE EL CENTRO DE SALUD DE OLIVARES

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 152/88, relativa al centro de salud de Olivares, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al centro de salud de Olivares.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con la reforma sanitaria auspiciada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se decidió la creación en esta localidad de un centro de salud que viniera a sustituir, ampliando las prestaciones sanitarias, al ambulatorio.

Pero el centro de salud no llega a entrar plenamente en funcionamiento. Ni siquiera recibe toda la dotación prevista de instrumental y material sanitario, y tampoco

tiene cubierta la plantilla que requeriría una institución que, según lo establecido en la Ley de Reforma Sanitaria, debería ofrecer, además de los lógicos servicios asistenciales, los de promoción de salud y mejora de calidad de vida.

El centro de salud de Olivares cierra a las cinco de la tarde, y a partir de esa hora los enfermos han de desplazarse a Sanlúcar la Mayor. Ello incide en la generación de un clima de protesta generalizada en Olivares.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno dotar al centro de salud de Olivares de la plantilla necesaria y del instrumental y material necesarios para su correcto funcionamiento?

Sevilla, 1 de julio de 1988.
El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
Juan Luis Muriel Gómez.

SOBRE EL CENTRO DE SALUD DE TABERNAS (ALMERIA)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 153/88, relativa al centro de salud de Tabernas (Almería), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y si-

guintes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al centro de salud de Tabernas (Almería) .

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Tabernas (Almería) , distrito con una población de casi 7.000 habitantes, cabeza de la futura Zona Básica de Salud, se construyó un centro de salud módulo II hace más de dos años, habiéndose dotado en su día tanto de mobiliario como de instrumental médico, etc., sin que hasta la fecha haya entrado en servicio ni se haya dado información a los ciudadanos de las localidades afectadas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

Dado el tiempo que lleva construido y equipado, ¿por qué aún no se ha puesto en funcionamiento?

¿Para cuándo la apertura del centro mencionado?

¿Cuál es la relación, tanto de mobiliario como de instrumental médico, con la que en su día se dotó al centro?

Sevilla, 1 de julio de 1988.

El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
José Luis Aguilar Gallart.

SOBRE EL PANTANO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez y nueve Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 154/88, relativa al pantano de Castilblanco de los Arroyos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez y nueve Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Luis Muriel Gómez, D. Enrique Arance Soto, D. Aurelio Romero Girón, D. Enrique García Montoya, Dña Ana María Corpas Hernández, D. Juan de Dios Martínez Soriano, D. José Luis Aguilar Gallart, D. José Gutiérrez Luque, D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta y D. Mariano Sanz Gutiérrez, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al pantano de Castilblanco de los Arroyos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la ribera de Cala se construyó recientemente por parte de la Consejería de Obras Públicas un pantano, a fin de abastecer de agua a la población de Castilblanco de los Arroyos.

Este pantano, que fue terminado en el verano de 1986, no abastece de agua a la población mencionada desde septiembre de 1987, teniéndose que recurrir al antiguo pantano para garantizar el suministro.

Por otra parte, la conducción del agua hasta Castilblanco, debido a la fuerte pendiente que tiene que superar y a la presión que soporta el agua bombeada, ha tenido ya más de un problema de orden técnico.

Si se une a ello la falta de capacidad del Ayuntamiento para hacer frente a la factura de electricidad que originan los motores encargados de bombear el agua, se cuestiona aún más la utilidad real de la obra ejecutada.

Unase a ello que, con motivo de las lluvias torrenciales del pasado mes de diciembre y sólo con el agua recogida en la cuenca, el pantano se desbordó, inundándose las instalaciones de bombeo y deteriorándose una parte de las instalaciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué costo tuvo la construcción y equipamiento del mencionado pantano?

¿Es consciente la Consejería de Obras Públicas de que el mencionado pantano, por las causas antes expuestas, no está sirviendo para el fin que fue construido?

¿Tiene prevista esa Consejería la adopción de alguna medida para conseguir que el mencionado pantano sirva para el fin que fue creado?

Sevilla, 1 de julio de 1988.
 Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
 Juan Luis Muriel Gómez,
 Enrique Arance Soto,
 José Luis Aguilar Gallart,
 Aurelio Romero Girón,
 José Gutiérrez Luque,
 Enrique García Montoya,
 Gabino Puche Rodríguez-Acosta,
 Ana M.^a Corpas Hernández,
 Mariano Sanz Gutiérrez y
 Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LOS COLEGIOS PUBLICOS EN OLIVARES

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez y nueve Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 155/88, relativa a los colegios públicos en Olivares, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez y nueve Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
 Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Luis Muriel Gómez, D. Enrique Arance Soto, D. José Luis Aguilar Gallart, D. Aurelio Romero Girón, D. José Gutiérrez Luque, D. Enrique García Montoya, D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta, Dña. Ana María Corpas Hernández, D. Mariano Sanz Gutiérrez y D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, la siguiente Pregunta

con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a los colegios públicos en Olivares.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Existen en la actualidad dos colegios públicos en el pueblo de Olivares: El Prado y Los Eucaliptos. La falta de espacio de los mismos, la ausencia de instalaciones adecuadas, el deterioro y dispersión de los edificios, la utilización de laboratorios y corredores como aulas, la ausencia de bibliotecas y otros servicios y el mal estado de conservación del mobiliario hacen imposible una educación adecuada y con un nivel europeo de las futuras generaciones del pueblo de Olivares.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

Pregunta

¿Qué actuaciones concretas tiene previstas seguir la Consejería de Educación a fin de poner término a tal situación?

Sevilla, 1 de julio de 1988.
 Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
 Juan Luis Muriel Gómez,
 Enrique Arance Soto,
 José Luis Aguilar Gallart,
 Aurelio Romero Girón,
 José Gutiérrez Luque,
 Enrique García Montoya,
 Gabino Puche Rodríguez-Acosta,
 Ana M.^a Corpas Hernández,
 Mariano Sanz Gutiérrez y
 Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña.

SOBRE SEGURIDAD EN LA FACTORIA MALAGUEÑA DE BUTANO

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 156/88, relativa a la seguridad en la factoría malagueña de Butano, formu-

lada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la seguridad en la factoría malagueña de Butano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la factoría malagueña de Butano, S.A., se está siguiendo una política que provoca graves repercusiones en la seguridad, tanto interna como externa.

Qué duda cabe que en empresas como Butano, debido al específico contenido de su producción, deben extremarse al máximo las medidas de seguridad, ya que cualquier error puede provocar fatales consecuencias de incalculables trascendencias.

La seguridad en el interior de la factoría deja mucho que desear, poniéndose de forma habitual en peligro la vida de los trabajadores y del entorno de la factoría, compuesto por viviendas y diferentes naves industriales. Así, es corriente que se proceda a efectuar soldaduras en pleno horario laboral y en plena producción y manipulación de gas, que se eliminen puestos de trabajo que afectan de forma directa a la seguridad, que no existan controles y medidas preventivas necesarias, etcétera.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Conoce la Consejería esta situación?

¿Qué tipo de inspecciones se realizan normalmente?

¿Ha habido inspecciones últimamente? ¿Con qué resultados?

¿Cuántos accidentes se han producido en el último año fruto de la manipulación de botellas por los usuarios? ¿Qué motivos los han provocado?

Sevilla, 1 de julio de 1988.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Rafael Rodríguez Bermúdez.

SOBRE LA APLICACION DE LA REFORMA AGRARIA EN COMARCAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Monereo Pérez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 157/88, relativa a la aplicación de la Reforma Agraria en comarcas de la provincia de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Monereo Pérez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Monereo Pérez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la aplicación de la Reforma Agraria en comarcas de la provincia de Sevilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ocupación por más de 400 jornaleros de Marinaleda de la finca denominada *El Humoso* pone explícitamente de manifiesto no sólo la situación del proceso de reforma agraria en la comarca de Osuna-Estepa, sino la necesidad de declarar zona de reforma agraria la comarca de Ecija.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué medidas piensa tomar el señor Consejero de Agricultura para la entrega de dichas fincas a los jornaleros de Marinaleda?

¿Qué medidas piensa el señor Consejero poner en práctica para la puesta en regadío y posterior expropia-

ción de las más de 1.700 hectáreas denominadas *El Humoso*?

¿Cuándo piensa el señor Consejero llegado el momento de declarar de Reforma Agraria la comarca de Ecija?

Sevilla, 4 de julio de 1988.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Manuel Monereo Pérez.

SOBRE LA CAZA DEL CONEJO CON ARMAS DE FUEGO EN EPOCA DE VEDA EN LA PROVINCIA DE HUELVA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Gonzalo Raúl Rodríguez
Fernández, del G.p. Mixto*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 158/88, relativa a la caza del conejo con armas de fuego en época de veda en la provincia de Huelva, formulada por el Ilmo. Sr. D. Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la caza del conejo con armas de fuego en época de veda en la provincia de Huelva.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Orden de 10 de junio de 1988, de la Consejería de Agricultura y Pesca, dispone los periodos hábiles de caza para nuestra Comunidad Autónoma. En el art. 17

se especifica la caza con armas de fuego en la provincia de Huelva en época de veda, fijándose el periodo comprendido entre el cuarto domingo de junio al tercer domingo de septiembre, ambos inclusive. En el art. 12.2 de la citada Orden, también se dispone que el periodo hábil para la caza de conejos y liebres corresponde a la provincia de Huelva las fechas comprendidas entre el tercer domingo de octubre y el segundo domingo de diciembre.

De la lectura de los arts. 12.2 y 17 se deduce, por tanto, que en la provincia de Huelva está prohibida la caza de conejos con armas de fuego en el periodo comprendido entre el 19 de septiembre y el 15 de octubre.

Resulta por tanto que se autoriza la caza de este roedor cuando la mayoría de ellos están en pleno desarrollo, incluso con crías recién nacidas, además de ser la época típica de la mixomatosis, y en cambio se prohíbe su caza en un tiempo en el que el conejo está totalmente desarrollado y la terrible mixomatosis ha desaparecido.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué criterios se han seguido en esa Consejería para autorizar la caza del conejo en época de veda para la provincia de Huelva a partir del cuarto domingo de junio?

¿Qué razones se han tenido en cuenta para prohibir la caza de dicho roedor en el periodo comprendido entre el tercer domingo de septiembre hasta el tercer domingo de octubre?

Sevilla, 7 de julio de 1988.
El Diputado del G.p. Mixto,
Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández.

SOBRE LA SITUACION DE BLOQUEO DE LA ENSEÑANZA EN DOCE COLEGIOS PUBLICOS SEVILLANOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA REFORMA EDUCATIVA POR PARTE DE LA CONSEJERIA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Sáenz Alcaide,
del G.p. Mixto*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 159/88, relativa a

la situación de bloqueo de la enseñanza en doce colegios públicos sevillanos, por el incumplimiento de la reforma educativa por parte de la Consejería de Educación y Ciencia de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Sáenz Alcaide, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Roberto Sáenz Alcaide, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la situación de bloqueo de la enseñanza en doce colegios públicos sevillanos, por el incumplimiento de la reforma educativa por parte de la Consejería de Educación y Ciencia de Andalucía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Consejería de Educación y Ciencia de Andalucía contrajo en 1984, al abrir el proceso de reforma educativa, una responsabilidad con los profesores, los alumnos y, en última instancia, con la sociedad andaluza, que está sufriendo un retroceso del plan previsto y que no está cumpliendo, por tanto, los objetivos fijados, como lo demuestra la situación de los doce colegios públicos sevillanos que ya se han manifestado juntos al respecto.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Conoce el Consejero de Educación y Ciencia este problema?

En caso afirmativo, ¿ha tomado o piensa tomar alguna medida el señor Consejero para devolver la normalidad a estos centros de EGB?

¿Por qué este bloqueo en la reforma de la educación? ¿Acaso reconoce el señor Consejero el fracaso de este sistema educativo?

¿Por qué no considera la Consejería de Educación la valoración de esta experiencia reformista por parte de los portavoces de los profesionales de la enseñanza y del alumnado?

Sevilla, 8 de julio de 1988.

El Diputado del G.p. Mixto,
Roberto Sáenz Alcaide.

SOBRE LA SITUACION DE LOS ENFERMOS CARDIOVASCULARES DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Sáenz Alcaide, del G.p. Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 160/88, relativa a la situación de los enfermos cardiovasculares durante los meses de julio y agosto en la sección de rehabilitación del Hospital Universitario de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Sáenz Alcaide, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Roberto Sáenz Alcaide, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la situación de los enfermos cardiovasculares durante los meses de julio y agosto en la sección de rehabilitación del Hospital Universitario de Sevilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la sección de rehabilitación del Hospital Universitario de Sevilla desarrollan, normalmente, los enfermos cardiovasculares su recuperación, con una sesión diaria de aproximadamente veinte minutos, que se verá fatalmente interrumpida, en la mayoría de los casos, durante los meses de julio y agosto a causa de las vacaciones del personal sanitario cualificado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Conoce el señor Consejero de Salud este problema?

En caso afirmativo, ¿cree el señor Consejero que estos enfermos pueden soportar esta larga interrupción en su recuperación sin sufrir graves perjuicios?

¿Cómo puede privar la Consejería de Salud a estos enfermos de su recuperación por cuestiones de organización?

¿Ha tomado o piensa tomar el señor Consejero alguna medida al respecto para que esta situación no vuelva a producirse?

Sevilla, 8 de julio de 1988.
El Diputado del G.p. Mixto,
Roberto Sáenz Alcaide.

SOBRE LA CONCESION DE LICENCIAS DE INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS (ITV) EN ANDALUCIA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Sáenz Alcaide, del G.p. Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 161/88, relativa a la concesión de licencias de inspección técnica de vehículos (ITV) en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Sáenz Alcaide, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Roberto Sáenz Alcaide, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la concesión de licencias de inspección técnica de vehículos (ITV) en Andalucía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la coincidencia de apellidos en personas favorecidas en la concesión de licencias de inspección técnica

de vehículos (ITV) en Andalucía con los apellidos de importantes altos cargos de la Administración andaluza, es preciso verificar con todo rigor estas circunstancias para una posterior y consecuente actuación. Máxime cuando una de las empresas beneficiadas, como es la empresa Inspección y Control de Vehículos, S.A. (INCOVESA), de Jerez de la Frontera, no cumplía parte de las condiciones fijadas en el concurso público.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Conoce el señor Consejero de Fomento y Trabajo estas circunstancias?

En caso afirmativo, ¿qué relación profesional o de parentesco existe entre el consejero delegado de la empresa INCOVESA, Alfonso Carlos de la Rosa Rojas, con el Jefe del Servicio de Industria de la Delegación Provincial de Fomento de Granada, Rufino de la Rosa Rojas?

¿Qué vinculación profesional o de amistad existe entre el socio de la empresa INCOVESA, Pedro Flores Pereita, con Pedro Valenzuela, Jefe del Servicio de Industria de la Consejería de Fomento y antiguo Director Provincial de Industria en Córdoba. Así como con el Jefe de la Sección de Estadística, Registro y Reglamentación Industrial, José Navas Valera?

¿Qué vinculación profesional tiene o ha tenido el actual gerente de la Expo 92, Víctor Flores Pereita, con la empresa INCOVESA?

¿Tenía la empresa INCOVESA todas las condiciones fijadas en el concurso público cuando se le adjudicó la concesión definitiva?

¿Podría indicarme el señor Consejero la relación de empresas a las que han sido otorgadas las concesiones definitivas para las ITV en Andalucía?

Sevilla, 13 de julio de 1988.

El Diputado del G.p. Mixto,
Roberto Sáenz Alcaide.

SOBRE LA SITUACION LABORAL Y ECONOMICA DEL PERSONAL AUXILIAR SANITARIO TITULADO (ATS Y MATRONAS DE ZONA Y CUPO)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández Jurado, del G.p. Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3

del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 162/88, relativa a la situación laboral y económica del personal auxiliar sanitario titulado (ATS y matronas de zona y cupo), formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández Jurado, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández Jurado, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la situación laboral y económica del personal auxiliar sanitario titulado (ATS y matronas de zona y cupo).

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el acuerdo suscrito entre Insalud y algunas centrales sindicales, publicado en la Orden del Ministerio de Sanidad de fecha 19 de mayo de 1983, por el que se homologó económicamente al personal auxiliar sanitario titulado de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social con otros técnicos de grado medio al servicio de las mismas, lo que significó un incremento salarial de 15.505 pesetas mensuales, se dejó al margen de dicha homologación a los ATS y matronas de zona y cupo de la Seguridad Social sin una clara justificación, por lo que se adquirió el compromiso público, por parte de la Dirección General correspondiente del Insalud, de arbitrar las medidas económicas necesarias para que en los Presupuestos Generales de 1984 se incluyeran los créditos precisos para llevar a cabo la citada homologación.

Por otra parte, el art. 50 del Estatuto de Personal Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social fue modificado por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 27 de diciembre de 1983, para regular en 40 horas semanales la jornada máxima laboral, Ley 4/83 de 29 de junio, en tanto que este personal auxiliar sanitario de zona y cupo continúa manteniendo jornadas de trabajo superiores a las 48 horas semanales, sin que se haya hecho una regulación adecuada y reglamentaria de su horario de trabajo.

Dado el tiempo transcurrido desde los acuerdos y modificaciones citados, sin que el personal afectado haya visto modificada en forma favorable la evidente discriminación que sufre respecto del restante personal auxiliar sanitario titulado de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, y sobre todo el hecho de la asunción de competencias plenas en materia sanitaria por

nuestra Comunidad Autónoma, y por tanto, la subrogación por parte del SAS de todas las obligaciones y compromisos pendientes de la anterior entidad gestora, Insalud, formula las siguientes

Preguntas

¿Tiene intención la Consejería de Salud de llevar a cabo la homologación a técnicos de grado medio de los ATS y matronas de zona y cupo de la Seguridad Social, mediante el incremento de 15.505 pesetas mensuales, al igual que ya hizo con el restante personal auxiliar sanitario titulado de las instituciones sanitarias?

¿Tiene intención la Consejería de Salud de ordenar los horarios y jornadas de trabajo del personal de ATS y matronas de zona y cupo de la Seguridad Social en base a las previsiones contenidas en la Ley 4/1983, de 29 de junio?

¿Tiene intención el Gobierno de ordenar los descansos semanales y durante las vacaciones de Semana Santa y Navidad del personal ATS y matronas de zona y cupo de los Servicios de Urgencia?

Sevilla, 21 de julio de 1988.

El Diputado del G.p. Mixto,
Antonio Fernández Jurado.

SOBRE EL CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION AGRARIA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 163/88, relativa al Centro de Información y Documentación Agraria, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al Centro de Información y Documentación Agraria.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Decreto 47/1986 crea el Centro de Información y Documentación Agraria, dependiente de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca, como unidad periférica ubicada en Sevilla. Modificado aquél por el Decreto 168/1987 de 1 de julio, las funciones de dicho centro son «la elaboración y distribución del material de divulgación agraria escrito, gráfico y audiovisual en el seno de la Comunidad Autónoma, así como la coordinación de los medios disponibles por la Dirección General a tal fin».

Para el desarrollo de dichas funciones, el Decreto 395/1986 de 17 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, dota a dicha unidad con solamente dos técnicos de grado medio y un auxiliar administrativo, lo cual es a todas luces insuficiente para conseguir una mínima eficacia en el desarrollo de la función encomendada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Considera el Consejero de Agricultura y Pesca que el Centro de Información y Documentación Agraria, dependiente de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, está suficientemente dotado de personal cuantitativa y cualitativamente para el desarrollo de sus funciones?

En caso de no estimar suficiente dicha dotación, ¿cuántas plazas más y de qué perfil profesional (técnicos agrarios, informadores, documentalistas, etc.) piensa proponer en la próxima revisión de la Relación de Puestos de Trabajo prevista por la Consejería de Gobernación?

¿No cree el Consejero que se debieran unificar en este Centro de Información y Documentación las acciones de algunos otros Servicios de su Consejería que tienen que ver con la información y la documentación, como son el Servicio de Seguimiento de la PAC, un anunciado Centro de Información Agraria por parte del Servicio de Estudios, que al parecer prestaría servicio a las cooperativas, el Boletín de Información Agraria y Pesquera, entre otros?

Sevilla, 22 de julio de 1988.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Juan Ramón Medina Precioso.

**SOBRE LAS ACTUACIONES DEL
GOBIERNO ANDALUZ PARA
REHABILITACION Y ADQUISICION DE
TEATROS, Y EL CASO DEL TEATRO
VILLAMARTA, DE JEREZ DE LA
FRONTERA**

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 164/88, relativa a las actuaciones del Gobierno andaluz para rehabilitación y adquisición de teatros, y el caso del teatro Villamarta, de Jerez de la Frontera, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a las actuaciones del Gobierno andaluz para rehabilitación y adquisición de teatros, y el caso del teatro Villamarta, de Jerez de la Frontera, .

EXPOSICION DE MOTIVOS

Noticias aparecidas en los medios de comunicación dan cuenta de actuaciones del Gobierno andaluz en relación a la rehabilitación y/o adquisición de diversos teatros en distintas poblaciones de la Comunidad Autónoma.

No se tienen noticias de ningún tipo de actuación en relación al único teatro existente en Jerez de la Frontera, población de más de ciento ochenta mil habitantes.

Dicho local está fuera de uso en la actualidad, conociéndose, desde hace tiempo, el interés que diversas entidades jerezanas han demostrado, también ante el Consejero de Cultura, en relación a la rehabilitación del citado teatro y la posible adquisición o expropiación, de manera que se convierta en parte del patrimonio público.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué criterios ha venido aplicando el Gobierno andaluz en la adquisición y rehabilitación de teatros en la Comunidad Autónoma?

¿Qué decisiones ha adoptado en cuanto a rehabilitación y en cuanto a adquisición de teatros? En concreto, ¿respecto a qué locales y en qué cuantía se establece la inversión en cada uno de los casos?

¿Con cargo a qué partida presupuestaria, y en qué ejercicio económico, se piensan realizar dichas inversiones? ¿Cuáles son las cuantías totales destinadas a adquisición y a rehabilitación de tales edificios?

¿Se ha pensado actuar en relación al teatro Villamarta, de Jerez de la Frontera? ¿De qué forma? ¿En qué plazo? ¿Por qué?

Sevilla, 22 de julio de 1988.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Manuel Gómez de la Torre.

SOBRE LAS ACTUACIONES DEL GOBIERNO ANDALUZ EN EL PROYECTO DEL AREA DE SERVICIO PUERTA DE ANDALUCIA, EN SANTA ELENA (JAEN)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 165/88, relativa a las actuaciones del Gobierno andaluz en el proyecto del área de servicio *Puerta de Andalucía*, situada en el municipio de Santa Elena (Jaén), formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a las actuaciones del Gobierno andaluz en el proyecto del área de servicio *Puerta de Andalucía*, situada en el municipio de Santa Elena (Jaén) .

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto del área de servicio *Puerta de Andalucía* en Despeñaperros se proyectó a partir de una sociedad anónima integrada por la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Santa Elena.

Tras las elecciones generales de 1986, se nombró gerente de tal sociedad a don Miguel Cobos, ex Senador del PSOE por la provincia de Jaén. Tal gerencia ha resultado completamente inútil, como prueban los hechos. Incluso pudiera haber incurrido en irregularidades en la adjudicación de obras y otros.

Ultimamente se ha hecho pública la intención de privatizar el área de servicio citada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué objetivos concretos perseguía el Gobierno andaluz al participar en la sociedad anónima que iba a realizar el área de servicio *Puerta de Andalucía* en el municipio de Santa Elena (Jaén) ?

¿Cuál ha sido la aportación de todo tipo con la que el Consejo de Gobierno ha contribuido a la realización de tal área de servicio?

¿Qué explicación puede aportar el señor Consejero al fracaso de la actual gerencia, proyecto, inversiones y las obras ejecutadas hasta la fecha?

¿Qué criterios mueven ahora al Consejo de Gobierno, como parte integrante de la citada sociedad anónima, para privatizar el área de servicio?

¿Qué valoración le merecen estas actuaciones al Gobierno andaluz?

Sevilla, 22 de julio de 1988.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Manuel Anguita Peragón.

2.7.2 Preguntas orales en Comisión

SOBRE LA POLITICA FORESTAL DE LA CONSEJERIA EN EL CONTROL DE DESERTIZACION DEL NORTE DE LAS PROVINCIAS DE GRANADA Y ALMERIA

*Formulada por la Ilma. Sra. D^a. Carmen Valdivieso
Maldonado, del G.p. Socialista*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral en Comisión núm. 7/88, relativa a la política forestal de la Consejería en el control de desertización del norte de las provincias de Granada y Almería, formulada por la Ilma. Sra. D^a. Carmen Valdivieso Maldonado, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Ilma. Sra. D^a. Carmen Valdivieso Maldonado, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante la Comisión, relativa a la política forestal de la Consejería en el control de desertización del norte de las provincias de Granada y Almería.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos años, debido a varios factores, entre ellos la gran sequía padecida y la mala distribución de las aguas, la influencia de la desertización va ganando terreno en el norte de estas dos provincias, Granada y Almería, a pasos agigantados. Teniendo en cuenta que hay proyectos de regadíos pendientes de canalizar las aguas de los pantanos del Negratin, La Bolera y San Clemente, con lo que el tema del agua estaría al menos asegurado, falta saber si la Consejería de Agricultura tiene una política forestal concreta para afrontar el problema

de estas zonas, de gran tradición ganadera ovina y caprina.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuál es la política forestal de la Consejería respecto a estas zonas?

¿Existe presupuesto para este fin?

¿Qué previsiones hay sobre la canalización del pantano de San Clemente?

Sevilla, 16 de mayo de 1988.
La Diputada del G.p. Socialista,
Carmen Valdivieso Maldonado.

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

SOBRE LAS VIVIENDAS EN PELIGRO DEL BARRIO DE LA CHANCA DE ALMERIA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar
Gallart, del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 360/88, relativa a las viviendas en peligro del barrio de La Chanca de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y si-

guintes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las viviendas en peligro del barrio de La Chanca de Almería.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un grupo de casas del barrio de La Chanca de Almería, Colonia Morato, Callejón de las Canteras Viejas, El Patio de Cañadas, etcétera, corre peligro de derrumbamiento por los desprendimientos de piedras de los montes. Se han desalojado algunas viviendas, pero aún quedan varias sin desalojar con el consiguiente peligro.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Conoce el Consejo de Gobierno esta circunstancia?

¿Para cuándo el PERI de La Chanca?

¿Se va a solucionar la situación de peligro de las familias que habitan en las viviendas mencionadas?

Sevilla, 29 de junio de 1988.

El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
José Luis Aguilar Gallart.

SOBRE LA REFORMA AGRARIA EN LA COMARCA DE LOS VELEZ (ALMERIA)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 361/88, relativa a la Reforma Agraria en la comarca de Los Vélez (Almería), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la Reforma Agraria en la comarca de Los Vélez (Almería).

EXPOSICION DE MOTIVOS

En junio pasado, el Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en su visita a la comarca de Los Vélez (Almería), afirmó que la consecuencia inmediata de la declaración de Reforma Agraria en la comarca de Los Vélez iba a ser «la dinamización económica de toda la comarca mediante actuaciones directas de la Administración con el fin de adaptar la agricultura y la ganadería a la realidad de las estructuras de la CEE, de manera que pueda ser más moderna y competitiva».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué actuaciones directas va a realizar la Administración?

¿Para cuándo, cada una de las actuaciones?

¿En qué consiste la adaptación de la agricultura y ganadería a la realidad de las estructuras de la CEE?

Y en definitiva, ¿en qué va a consistir la Reforma Agraria de Los Vélez en Almería, anunciada por el Consejero?

Sevilla, 28 de junio de 1988.

El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
José Luis Aguilar Gallart.

SOBRE EL PLAN FORESTAL DE ANDALUCIA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 362/88, relativa al Plan Forestal de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al Plan Forestal de Andalucía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En estos días se ha presentado el Plan Forestal de Andalucía a la CEA por el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, don Francisco Vázquez Sell, que se prevé tenga vigencia para los próximos sesenta años, y que se pretende aprobar en el Parlamento en el último trimestre del presente año.

Dada la necesidad de recuperar el patrimonio forestal de Andalucía, erosionado en las ocho provincias, formula la siguiente

Pregunta

¿Qué acciones tiene programadas el Consejo de Gobierno en toda la Comunidad (en cada una de las provincias) en el presente año?

Sevilla, 28 de junio de 1988.

El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
José Luis Aguilar Gallart.

SOBRE LAS OCUPACIONES DE VIA PECUARIA EN EL PARQUE FIGUEROA, DE CORDOBA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos,
del G.p. Socialista*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3

del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 363/88, relativa a las ocupaciones de vía pecuaria en el Parque Figueroa, de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las ocupaciones de vía pecuaria en el Parque Figueroa, de Córdoba.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por la linde de la barriada Parque Figueroa, de Córdoba, existen restos de una vía pecuaria cuyo nombre desconoce este Diputado, pero que coincide con el antiguo camino de la Huerta Figueroa, conocida ésta porque fue administrada por el Ejército de Tierra. La citada vía pecuaria está prácticamente perdida, pero en la zona colindante con la barriada se construyó en los años setenta el campo de deportes de los colegios provinciales de la Diputación y se empezó a construir una comisaría de policía que, debido a problemas jurídicos, no se ha terminado e inaugurado hasta finales del pasado año. A ambos lados de esta comisaría sigue habiendo restos de la vía pecuaria en cuestión, parte de los cuales a su vez fueron ocupados hace varios años por vecinos de la barriada, que cercaron y desde entonces explotan con cultivos de huerta.

Estas ocupaciones ilegales fueron denunciadas en su día por la Asociación de Vecinos de la barriada, que presidía en aquel entonces el Diputado que suscribe; también fueron denunciadas por la entonces Junta Vecinal, dependiente del Ayuntamiento de Córdoba, y que en aquel momento este Diputado ocupaba la secretaría correspondiente.

Como quiera que la barriada está necesitada de equipamientos (zonas de juego para niños, centro social público, aparcamientos, etc.) , sería de desear que desaparecieran las actuales ocupaciones ilegales y se iniciaran los trámites para mejorar los equipamientos sociales en esta popular y populosa barriada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Tiene conocimiento el Gobierno de las ocupaciones de la vía pecuaria en cuestión?

¿Tiene intención de tomar alguna medida al respecto?

¿Podría emplearse el suelo liberado para equipamientos sociales de la adyacente barriada del Parque Figueroa, de Córdoba?

Córdoba, 14 de abril de 1988.
El Diputado del G.p. Socialista,
Manuel Arenas Martos.

SOBRE ARRECIFES ARTIFICIALES

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Gámez Villalba y dos Diputados más, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 364/88, relativa a arrecifes artificiales, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Gámez Villalba, D. José Sánchez Bueno y D. Juan Páez y Páez Camino, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Gámez Villalba, D. José Sánchez Bueno y D. Juan Páez y Páez Camino, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a arrecifes artificiales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A la vista de recientes rumores existentes entre los pescadores malagueños de bajura, referidos a la posibilidad de que, aprovechando subvenciones comunitarias, podrían instalarse en las costas malagueñas una serie de

arrecifes artificiales, levantando las lógicas inquietudes y expectativas entre los posibles afectados que no conocen bien el sistema de instalación ni lugares concretos, formulan las siguientes

Preguntas

¿Existe fundamento en estos rumores?

¿Se pretende alguna acción de arrecifes artificiales en la costa de Málaga?

¿Afectará a los caladeros de bajura?

¿Se podrían aprovechar estas posibilidades en cuanto a resguardar explotaciones en acuicultura o en zonas de o para alevines?

Sevilla, 11 de mayo de 1988.
Los Diputados del G.p. Socialista,
Juan Gámez Villalba,
José Sánchez Bueno y
Juan Páez y Páez Camino.

SOBRE LA ZONA DE INTERES GENERAL DEL BAJO ALMANZORA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. César Martín Cuadrado, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 365/88, relativa a la zona de interés general del Bajo Almanzora, formulada por el Ilmo. Sr. D. César Martín Cuadrado, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. César Martín Cuadrado, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la zona de interés general del Bajo Almanzora.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace varios años y por parte del Gobierno central, antes del proceso de transferencias a la Junta de Andalucía, se declararon zona de interés general diversos territorios de la comarca del Bajo Almanzora; en concreto, la zona comprendida bajo la cota 80 de los municipios de Antas, Cuevas del Almanzora y Vera.

Transmitido el interés de los agricultores de la zona por conocer el proceso actual de esta declaración de zona de interés, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuál es la situación actual del proceso?

¿Cuáles son los plazos previsibles para cada una de las fases?

¿Es posible incluir en las zonas declaradas de interés nuevos territorios, en concreto la zona de Antas, que ha quedado fuera de la cota 80, y los términos municipales de Pulpi y de Zurgena?

Sevilla, 15 de abril de 1988.
El Diputado del G.p. Socialista,
César Martín Cuadrado.

**SOBRE LAS INVERSIONES EN
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EN EL
PUCHE, DE ALMERIA, Y RECEPCION
DEFINITIVA POR PARTE DEL
AYUNTAMIENTO**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar
Gallart, del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 366/88, relativa a las inversiones en infraestructura y servicios en El Puche, de Almería, y recepción definitiva por parte del Ayuntamiento, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las inversiones en infraestructura y servicios en El Puche, de Almería, y recepción definitiva por parte del Ayuntamiento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Almería, la barriada de viviendas sociales El Puche, que fue construida hace varios años en diferentes fases, aún no han suscrito el convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y el Ayuntamiento de Almería para la recepción definitiva por parte de este último organismo, estando pendiente la realización de infraestructura, para lo que la citada Consejería se había comprometido a una inversión de 180 millones de pesetas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Por qué no se ha firmado aún el convenio?

¿Para cuándo tiene previstas el Consejo de Gobierno las necesarias y urgentes inversiones en este barrio de viviendas sociales, marginado por la Administración?

¿Quién o quiénes son los responsables de esta demora?

¿Se piensan pedir responsabilidades?

Sevilla, 29 de junio de 1988.
El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
José Luis Aguilar Gallart.

**SOBRE LA NECESIDAD DE UN CENTRO DE
PREESCOLAR EN EL BARRIO DE SAN
SILVESTRE, EL EJIDO (ALMERIA)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar
Gallart, del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3

del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 367/88, relativa a la necesidad de un centro de preescolar en el barrio de San Silvestre, El Ejido (Almería), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la necesidad de un centro de preescolar en el barrio de San Silvestre, El Ejido (Almería).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los vecinos de San Silvestre, barriada de El Ejido (Almería), donde viven unas cincuenta familias, los niños en edad de preescolar no pueden asistir al colegio por dos razones: 1.º, porque el transporte escolar no cubre a los niños de preescolar; 2.º, porque en la barriada no existe centro alguno de preescolar.

Los alumnos del ciclo inicial asisten al colegio público San Ignacio de Loyola, de Las Norias, localidad que dista más de 5 kms. de San Silvestre, y que acceden a estas enseñanzas con el retraso lógico de no haber seguido el proceso educativo normal desde la educación preescolar, extremo que ha sido denunciado por los propios profesores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Qué solución urgente tiene el Consejo de Gobierno para solucionar la falta de los mencionados servicios en la barriada de San Silvestre, donde viven familias humildes y en su totalidad agricultores?

Sevilla, 29 de julio de 1988.

El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
José Luis Aguilar Gallart.

SOBRE RESIDENCIA PRIVADA DE ANCIANOS; REGIMEN JURIDICO, CONTROLES E INSPECCIONES

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 368/88, relativa a residencia privada de ancianos, régimen jurídico, controles e inspecciones, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a residencia privada de ancianos, régimen jurídico, controles e inspecciones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La tercera edad constituye un sector poblacional que padece en la sociedad actual un proceso cada vez mayor de marginación, encontrándose muchos ancianos desamparados y faltos de atenciones. Este desamparo se multiplica cuando estos ancianos presentan deterioros físicos o psíquicos.

Ciertamente, entre las ofertas de la Administración pública se encuentran centros de residencia asistida. Estos centros oficiales reúnen unas mínimas condiciones de higiene, limpieza, ascensores amplios, personal especializado, etc. Ahora bien, estos centros ofrecen la peculiaridad de que sólo acogen ancianos que se puedan valer por sí mismos.

Quiere ello decir que los ancianos con anomalías físicas o psíquicas en nuestra ciudad se encuentran en el más absoluto desamparo, no existiendo en Málaga ningún centro oficial que les dé acogida, a muchos de

los cuales no les mueve el más mínimo sentido humanitario, sino el más despiadado interés lucrativo. Se trata de verdaderos lugares de hacinamiento de ancianos que escapan de cualquier tipo de control y de inspección.

Estos centros privados con fines exclusivamente lucrativos, la mayoría de ellos pisos o «caserones», ofertan cuidados, estancia y atenciones por aproximadamente 50.000 pesetas mensuales. Estos pisos privados (más de 50 en la ciudad de Málaga) presentan un estado higiénico lamentable, no están mínimamente dotados (teniendo en cuenta que se trata de ancianos inválidos) . Por otro lado, el personal que les atiende no posee generalmente ningún tipo de cualificación (ni son asistentes sociales, ni auxiliares) ni se encuentran en una relación laboral regular.

Todo esto viene provocado por la incomprensible actitud de los poderes públicos de no aceptar en las residencias asistidas a ancianos inválidos. Lo lógico, dentro de una política progresista de servicios sociales, sería que en las residencias oficiales se admitiera tanto a ancianos que pueden valerse por sí mismos como a ancianos inválidos, evitando de esa forma la marginación de estos últimos y su hacinamiento en guetos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Tiene conocimiento la Consejería de la situación anteriormente descrita y de la existencia de este tipo de residencias?

¿Existe algún censo de este tipo de residencias privadas?

¿Qué tipo de controles o inspecciones existen?

¿Por qué ordenanzas se rigen?

¿Se encuentra entre los planes de la Consejería habilitar las residencias tanto para ancianos que puedan valerse por sí mismos como para los ancianos inválidos? ¿Para qué fecha? En caso negativo, ¿cuáles son las razones en las que se basa la Consejería para mantener semejante actitud?

Sevilla, 1 de julio de 1988.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Rafael Rodríguez Bermúdez.

SOBRE LA POSIBLE AGRUPACION DE COLEGIOS EN EL PARQUE FIGUEROA, DE CORDOBA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3

del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 369/88, relativa a la posible agrupación de colegios en el Parque Figueroa, de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la posible agrupación de colegios en el Parque Figueroa, de Córdoba.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la barriada Parque Figueroa de la ciudad de Córdoba hay tres colegios públicos: Lope de Vega, Califato de Córdoba y Tirso de Molina. Entre los tres suman casi cincuenta unidades, que cubren perfectamente las necesidades de la barriada. Cada uno de los tres colegios tiene administración independiente, lo que conlleva órganos de dirección propios, que permiten su desenvolvimiento adecuado y armónico. Recientemente ha cundido el rumor de que la Delegación de Educación y Ciencia había iniciado los trámites de agrupación de los citados colegios, o por lo menos los dos primeros, o sea, Lope de Vega y Califato de Córdoba, que ha creado preocupación entre la comunidad educativa de cada colegio por las consecuencias negativas que, a juicio de muchos profesores y padres, engendraría dicha agrupación escolar.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Es cierto que la Delegación de Educación y Ciencia de Córdoba pretende agrupar dichos colegios?

En caso afirmativo, ¿qué razones le mueven a realizar esta agrupación?

Sevilla, 14 de abril de 1988.

El Diputado del G.p. Socialista,
Manuel Arenas Martos.

SOBRE EL CIERRE DEL COLEGIO LA VIRGEN BLANCA, DE CORDOBA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 370/88, relativa al cierre del colegio La Virgen Blanca, de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al cierre del colegio La Virgen Blanca, de Córdoba.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El colegio privado concertado La Virgen Blanca, de Córdoba, viene sufriendo desde hace años una sistemática situación de anormalidad, posiblemente conocida por la Consejería de Educación y Ciencia, pero que ésta, para no causar perjuicios a los alumnos y a los profesores, ha impedido tomar medidas drásticas que pudieran conducir al cierre del centro. Como quiera que la dirección del colegio ha persistido en dicha situación de anormalidad, y tras los correspondientes informes de la Inspección Técnica, la Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto rescindir el concierto que este centro mantenía con la Administración. La medida obligará de hecho al cierre del citado colegio, solución comprendida pero no deseada por padres de alumnos y profesores. Nos consta que los alumnos serían recolocados en otros centros y el perjuicio ocasionado será menor, pero los profesores quedarán despedidos y el perjuicio será mayor para ellos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿La Consejería de Educación y Ciencia tiene prevista alguna vía que posibilite la continuidad de la comunidad educativa del colegio La Virgen Blanca, de Córdoba?

En caso contrario, ¿en qué situación quedaría el profesorado tras el cierre del centro?

Córdoba, 30 de abril de 1988.

El Diputado del G.p. Socialista,
Manuel Arenas Martos.

SOBRE EL CONTROL SANITARIO DE PISCINAS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 371/88, relativa al control sanitario de piscinas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al control sanitario de piscinas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con la llegada del verano se abren en Andalucía miles de piscinas públicas y privadas. Todos sabemos que el agua es uno de los principales factores de contagio, de ahí lo importante de su tratamiento y control sanitario.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué planes tiene la Consejería de Salud para el control sanitario de piscinas?

¿Con qué medios materiales y humanos dispone para las necesarias inspecciones en este tipo de instalaciones?

Córdoba, 20 de junio de 1988.
El Diputado del G.p. Socialista,
Manuel Arenas Martos.

SOBRE LA FUNCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL ALONSO VEGA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio del Valle Jiménez, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 372/88, relativa a la función del hospital General Alonso Vega, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio del Valle Jiménez, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Antonio del Valle Jiménez, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la función del hospital General Alonso Vega.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El hospital monográfico del tórax General Alonso Vega, perteneciente a la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, fue transferido a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en virtud del Real Decreto 1.713 de 1 de agosto de 1985. Por Decreto 119/87, de 19 de abril, quedó integrado a la red asistencial dependiente del Servicio Andaluz de Salud.

El mismo se encuentra situado en la zona norte de la ciudad de Huelva, con una superficie total construida de 15.530 m² de los que 11.600 m² constituyen la superficie útil, disponiendo de un semisótano, planta baja y cinco alturas. En estos momentos tiene 60 camas disponibles y en uso.

Como es sabido por esa Consejería, desde su apertura viene funcionando como hospital monográfico del tórax. Asimismo, en 1986 se creó una comisión asesora para el estudio del diseño de este hospital, entre cuyas conclusiones se proponía la dedicación del mismo a cuidados mínimos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Va a mantenerse dicho hospital como monográfico del tórax?

En caso negativo, ¿qué función o funciones va a desarrollar en el futuro más inmediato?

Sevilla, 15 de junio de 1988.
El Diputado del G.p. Socialista,
Antonio del Valle Jiménez.

SOBRE LAS AGUAS RESIDUALES EN CIUDADES Y PUEBLOS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 373/88, relativa a las aguas residuales en ciudades y pueblos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las aguas residuales en ciudades y pueblos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros pueblos y ciudades andaluces han adquirido en estos últimos años un alto nivel de equipamientos sociales, y podríamos afirmar que el secular subdesarrollo de nuestra tierra ha comenzado a ser historia. De estos equipamientos de una ciudad o pueblo, el agua potable es sin lugar a dudas uno de los más importantes, si no es el que más. Pero el suministro de agua a las viviendas y posterior utilización en sus diversos usos trae consigo una consecuencia lógica: la producción de agua residual.

Entre los grandes problemas de los diferentes núcleos de población se encuentran la producción y posterior eliminación de residuos, especialmente estas aguas residuales, que hasta la fecha raramente son depuradas y se vierten a ríos y arroyos, o se depositan en fosas sépticas, que generalmente no son tanto. La consecuencia es la contaminación de las corrientes naturales de agua y de los mantos acuíferos, llegando a convertirse en abióticos y poniendo en peligro la vida de las personas en no pocas ocasiones.

Este Diputado es conocedor del ambicioso plan de instalación de depuradores en pueblos y ciudades de Andalucía, pero mientras las posibilidades presupuestarias permiten el desarrollo de dicho plan, las aguas residuales siguen contaminando ríos, arroyos y acuíferos subterráneos, llegándose a situaciones límite en verano.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Qué planes tiene la Consejería de Salud y Servicios Sociales en relación con las aguas residuales de las ciudades y pueblos de Andalucía, desde el punto de vista sanitario?

Córdoba, 21 de junio de 1988.

El Diputado del G.p. Socialista,
Manuel Arenas Martos.

SOBRE LA SITUACION DE UNA VAQUERIA EN EL PARQUE FIGUEROA (CORDOBA)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos,
del G.p. Socialista*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 374/88, relativa a la situación de una vaquería en el Parque Figueroa (Córdoba), formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la situación de una vaquería en el Parque Figueroa (Córdoba).

EXPOSICION DE MOTIVOS

A finales de los años sesenta se construyó en los terrenos de la antigua Huerta Figueroa, de Córdoba, propiedad indivisa de la Diputación y Ayuntamiento de Córdoba, una barriada que se llamó Parque Figueroa. Para llevar a cabo el proyecto, se tuvo que aprobar de manera poco clara un plan parcial de la zona, puesto que todos los terrenos en cuestión estaban calificados como rurales. Tras la ejecución del citado proyecto, la nueva barriada quedó delimitada por terreno rústico, como si fuese una isla urbana dentro de un «mar» rural. Este hecho generó no pocos problemas a los vecinos del nuevo barrio, que fueron resolviéndose poco a poco los más, pero algunos están aún por resolver. Este es el caso de una vaquería, que si bien es verdad existía antes que el barrio, los vecinos tienen que sufrir unos perjuicios que no se les habían fijado en los contratos de compraventa de sus modestas viviendas. Para colmo, dos de los colegios de la barriada se construyeron en la misma linde de la citada vaquería. Casi desde el principio los ve-

cinos han luchado para erradicar de allí esta instalación, realizando todo tipo de acciones legales, pero sin resultado positivo. Hoy en día, a los veinte años de la existencia de la barriada, los malos olores, suciedad, paso del ganado, etc., siguen ganando la batalla sobre las justas reivindicaciones de los vecinos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Conoce el Consejo de Gobierno la expuesta situación?

¿Qué medidas piensa tomar para, si no erradicar, si obligar a que la citada explotación pecuaria cumpla toda la abundante normativa sanitaria legal?

Córdoba, 14 de abril de 1988.
El Diputado del G.p. Socialista,
Manuel Arenas Martos.

SOBRE CLARIFICACIONES EN TORNO AL PROCESO DE INTEGRACION EN EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE OSUNA (SEVILLA)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eduardo Saborido Galán y D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 375/88, relativa a clarificaciones en torno al proceso de integración en el Servicio Andaluz de Salud (SAS) del hospital municipal de Osuna (Sevilla), formulada por los Ilmos. Sres. D. Eduardo Saborido Galán y D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Eduardo Saborido Galán y D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a clarificaciones en torno al proceso de integración en el Servicio Andaluz de Salud (SAS) del hospital municipal de Osuna (Sevilla).

EXPOSICION DE MOTIVOS

- I. Con fecha 18 de febrero de 1988, se firma por el Consejero de Salud respuesta a la Pregunta parlamentaria núm. 303/87. En uno de los puntos se incluye una de las preguntas realizadas, contestándose textualmente:

«¿No existe incompatibilidad entre las diferentes dedicaciones que actualmente ocupa el señor Barrueta Urquiza, Director Gerente del Hospital Privado, Director del Distrito Sanitario de Atención Primaria de la RASSSA o SAS, Director del Centro de Salud de Estepa?

El señor don Joseba Barrueta Urquiza, es Director del Distrito de Osuna. En dicho Distrito existe un hospital de naturaleza pública, puesto que patrimonialmente pertenece al municipio de Osuna, en el cual ejercen sus funciones asistenciales los facultativos del centro y del distrito. Se ha considerado como vía para coordinar mejor la atención sanitaria a los ciudadanos de esa comarca el nombramiento del Director en funciones del hospital al responsable de la Dirección del Distrito, tal como contempla y permite el art. 41 del Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud.» (Documento 1.º).

Por otra parte, en el convenio firmado (Documento 2.º) exactamente en Sevilla a 22 de marzo de 1988, de una parte, por el Consejero de Salud y Servicios Sociales y, de otra, por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Osuna, publicado —y así por fin conocido— en *BOJA* núm. 48 de 21 de junio de 1988, dice textualmente:

«Quinto. La Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Estatuto de los Trabajadores, se subrogará en los derechos y obligaciones del Ayuntamiento de Osuna respecto del personal laboral, sanitario y no sanitario, que venia prestando servicio en el hospital municipal, y que se relaciona en el Anexo II del presente Convenio.

Sexto. El personal laboral a que se refieren los acuerdos anteriores se integrará plenamente en el Servicio Andaluz de Salud. La forma de esta integración estará a lo que determine en su día el estatuto marco del Sistema Nacional de Salud y los estatutos que en desarrollo del mismo dicte la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía para el personal de su Servicio de Salud. En todo caso, dicho personal desempeñará sus funciones con arreglo a las normas de gobierno, funcionamiento y organización propias de la Red Hospitalaria Pública de la Junta de Andalucía, quedando en consecuencia sometido a las potestades de dirección, vigilancia y control de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.»

Posteriormente, en el Anexo, en el apartado A. Personal Laboral Fijo, en el puesto antepenúltimo de la relación aparece: «Joseba Barroeta Urquiza 14.567.106 Personal Directivo».

- II. Por otra parte, en la citada Pregunta parlamentaria se quedó sin contestar, al menos, una de las preguntas que se formularon en su día, y que también se reflejaba —como tal pregunta y sin respuesta— en la contestación firmada el 18 de febrero de 1988 por el Consejero de Salud, y que era la siguiente:

«¿Se está contando con los trabajadores sanitarios para realizar el proceso de integración de los dispositivos de salud en este Distrito? ¿Si o no? ¿Por qué?»

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

- I. 1. ¿«Don Joseba Barroeta Urquiza» del documento 1.º es la misma persona que aparece en el documento núm. 2 como «Joseba Barroeta Urquiza»?
2. a) ¿El día 18 de febrero de 1988 dicha persona —en el caso de ser la misma— pertenecía a la plantilla del hospital municipal citado como personal laboral fijo?
- b) ¿Al mismo tiempo era responsable de la dirección del Distrito de Salud?
- c) ¿Qué relación mutua tenían tal trabajador y el SAS?
- d) ¿Existía algún género de incompatibilidad por el hecho de una doble presunta relación laboral orgánica y funcional de tal persona?
3. ¿Cómo se ha producido el acceso de dicho profesional a la dirección del hospital? ¿Qué requisitos han sido satisfechos?
- II. ¿Se ha estado informando y contando con los trabajadores sanitarios que prestan sus funciones en dicho hospital para realizar el proceso de integración? ¿Con quiénes? ¿Desde qué fecha?

Sevilla, 8 de julio de 1988.
Los Diputados del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Eduardo Saborido Galán y
Manuel Anguita Peragón.

SOBRE LOS DESPRENDIMIENTOS EN ZAHARA DE LA SIERRA (CADIZ)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Alfonso Perales Pizarro y D. Manuel Suárez Japón, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 376/88, relativa a los desprendimientos en Zahara de la Sierra (Cádiz), formulada por los Ilmos. Sres. D. Alfonso Perales Pizarro y D. Manuel Suárez Japón, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Alfonso Perales Pizarro y D. Manuel Suárez Japón, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los desprendimientos en Zahara de la Sierra (Cádiz).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Zahara de la Sierra, municipio de la zona nororiental de la provincia de Cádiz, vive preocupado por los continuos desprendimientos procedentes del cerro que domina el pueblo y que, además de producir daños materiales en la población, que es conjunto histórico-artístico, ponen en peligro la vida de las personas que habitan en las viviendas próximas al mismo.

Los desprendimientos no son un hecho reciente, pero su reiteración y las demandas de la población obligan a una urgente solución, ya que, si bien el peligro es inminente en la zona más próxima al cerro, el efecto de los mismas amplía el espacio que puede verse afectado.

La solución no puede ser más que global; es decir, no limitada a la periódica recogida de los bloques desprendidos, tal como argumentan dos detallados estudios técnicos cuya conclusión es el reconocimiento de la gravedad de la situación. Por otra parte, esa gravedad es ampliamente percibida por la opinión pública, que, a través de distintos escritos, ha sido reiteradamente expresada al Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

Pregunta

¿Qué gestiones se han realizado y qué medidas se han adoptado a fin de acometer a la mayor brevedad las obras de consolidación, atajándose de este modo la raíz del problema, es decir, los desprendimientos en sí?

Sevilla, 4 de mayo de 1988.
Los Diputados del G.p. Socialista,
Alfonso Perales Pizarro y
Juan Manuel Suárez Japón.

SOBRE LOS CRITERIOS PARA LA CONCESION DE P.I.A.C.

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos,
del G.p. Socialista*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 377/88, relativa a los criterios para la concesión de PIAC, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los criterios para la concesión de PIAC.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía ha creado los Programas Integrados de Acción Comercial (PIAC) como instrumentos para la acción comercial, promoción, formación e inversión. Recientemente la Consejería de Fomento y Trabajo, a través de la Dirección General de Comercio, ha concedido ayudas para algunos de estos PIAC solicitados que comprenden diversas áreas de la economía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿En base a qué criterios se conceden o no estos PIAC?

Córdoba, 20 de junio de 1988.
El Diputado del G.p. Socialista,
Manuel Arenas Martos.

SOBRE EL PROYECTO DE CREACION DEL INSTITUTO DE CINE ANDALUZ

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Sáenz Alcaide,
del G.p. Mixto*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 378/88, relativa al proyecto de creación del Instituto de Cine Andaluz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Sáenz Alcaide, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Roberto Sáenz Alcaide, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al proyecto de creación del Instituto de Cine Andaluz.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Habiendo transcurrido más de tres años desde que el señor Consejero de Cultura anunciara en Granada —abril de 1985— la inminente creación del Instituto de Cine Andaluz, sin que hasta la fecha de hoy sepamos del más mínimo proyecto al respecto, formula las siguientes

Preguntas

¿Recuerda el señor Consejero de Cultura este anuncio?

¿Cómo se gastaron los 100 millones de pesetas que la Consejería acordó con SOPREA?

¿Tiene aquel proyecto algo que ver con la Fimoteca de Andalucía?

En caso afirmativo, ¿qué es lo que se pretendía, formar a futuros profesionales andaluces del cine o almacenar y conservar las obras más o menos «históricas» de nuestro cine?

¿Piensa el señor Consejero que ambas cosas son incompatibles?

Sevilla, 21 de julio de 1988.
El Diputado del G.p. Mixto,
Roberto Sáenz Alcaide.

SOBRE EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS EN LA PROVINCIA DE ALMERIA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, ha acordado no admitir a trámite y calificar desfavorablemente la Pregunta con ruego de contestación escrita relativa al transporte de mercancías peligrosas en la provincia de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno**SOBRE LAS RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS DOCENTES DE NIVEL NO UNIVERSITARIO**

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique García Montoya y D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, consecuencia de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno núm. 31/88, relativa a las retribuciones de funcionarios docentes de nivel no universitario, formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique García Montoya y D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de julio de 1988.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en acuerdo de fecha 15 de abril de 1987, estableció las retribuciones básicas y complementarias para los funcionarios docentes, en los mismos términos que lo había hecho el Ministerio de Educación y Ciencia y en virtud de un acuerdo de Consejo de Ministros. Con posterioridad, el Ministerio de Educación y Ciencia ha publicado una nueva Orden de retribuciones —la que los señores Diputados mencionan de 19 de octubre de 1987 (*BOE* de 21 de octubre) — que altera en parte el primer acuerdo del Consejo de Ministros. En este sentido, el Consejo de Gobierno adoptó un nuevo acuerdo que no sólo homologó las retribuciones a las establecidas en la citada Orden, sino que en determinados casos —tutorías de EE.MM.— las mejoró considerablemente.

La nómina de cada mes se realiza en sus diez primeros días. En esas fechas aún no se habían aprobado las normas sobre confección de nóminas por parte de la Consejería de Hacienda, por lo que, siguiendo las instrucciones establecidas a estos efectos, no se pudo incluir la subida del 4%.

La mencionada subida se incluyó en la nómina de febrero, con sus correspondientes efectos retroactivos.

La supresión de la ayuda familiar no se contempla en ninguna normativa, ésta es la razón por la que no ha sido suprimida, ni en la nómina de enero ni en ninguna otra.

Es probable que los señores Diputados se refieran a casos concretos con modificaciones puntuales en sus retribuciones familiares.

Las clases pasivas son competencias de la Administración central, por lo que su regulación es exclusiva de la misma. A estos efectos, es totalmente imposible a esta Consejería establecer ningún criterio que pueda paliar la situación expuesta por los señores Diputados. No obstante, puedo informarles que el Real Decreto 202/1988 (BOE de 11 de marzo) contempla las soluciones adecuadas a los problemas que se plantean y evita cualquier tipo de discriminación con el resto de los funcionarios y entre los mismos docentes, por efecto de los años trabajados y las posibles compensaciones que les correspondieran.

Sevilla, 15 de julio de 1988.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Antonio Pascual Acosta.

SOBRE LOS PROBLEMAS DEL CENTRO DE PRODUCCION DE PROGRAMAS DE TV EN SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, consecuencia de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante el Pleno núm. 101/88, relativa a los problemas del centro de producción de programas de TV en San Juan de Aznalfarache, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 1988.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Las fases previstas de ejecución de las obras del centro de RTV se están ejecutando según el plan previsto y las prórrogas y ampliaciones autorizadas por la Consejería de la Presidencia, como consecuencia de la tramitación del proyecto reformado y complementario del principal, así como por imperativos de fuerza mayor, tales como las lluvias producidas en los meses de enero

y marzo de 1986. La fecha prevista de terminación de la construcción del centro es la del 9 de agosto de 1988.

El solar del nuevo centro de RTV fue objeto de un estudio geotécnico donde se especificaba el tipo de subsuelo, sus características resistentes, sin que se apreciara ningún impedimento para ser urbanizado. Además, el planeamiento vigente lo califica como suelo urbanizable. No existe, por tanto, ningún impedimento para su urbanización.

El presupuesto inicial de las obras de construcción era de 425.607.736 pesetas. Posteriormente se ha tramitado un proyecto reformado y un proyecto complementario, comprensivos de obras complementarias y accesorias a las inicialmente previstas, por un importe de 140.733.102 pesetas. Igualmente, y con motivo de la ampliación de las obras previstas y la nueva política de explotación del centro, la Empresa Pública RTVA ha tramitado un proyecto de obras complementarias de los servicios técnicos y un proyecto de nuevas instalaciones y acometidas de redes exteriores, por un importe de 249.179.702 pesetas.

Durante la realización de las obras han surgido problemas técnicos normales propios de un proyecto singular y complejo como el de referencia, que han sido adecuadamente resueltos por los técnicos responsables del mismo.

Respecto de la titularidad del centro y de sus unidades, hay que señalar que el mismo es propiedad de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su adscripción y puesta a disposición de la Empresa Pública RTVA para que, a través de ella y de conformidad con su Ley constitutiva, se gestionen las competencias de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 15 de julio de 1988.
El Consejero de la Presidencia,
Gaspar Zarrías Arévalo.

SOBRE LA COBERTURA DEL CANAL DE TELEVISION ANDALUZA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 204/88, relativa a la cobertura del canal de televisión andaluza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 1988.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Tomando como base el estudio previo y valoración del Plan del Tercer Canal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizado por RTVE en 1987, puede estimarse que, en general, la cobertura del canal autonómico alcanzará el 90'4%, superior al de la media nacional en TV-2 actual (89'2%) . Esto será posible tras la implantación y progresiva puesta en funcionamiento de los nuevos equipos del Tercer Canal previstos para finales de 1989, aprovechando la red de emisores de RTVE ya existentes y los nuevos que se crearán (100 reemisores y 12 centros emisores) .

Por otra parte, y como consecuencia de los estudios técnicos de planificación de TVE llevados a cabo, dentro de los objetivos de la dirección del Ente Público para alcanzar el 90% de la cobertura televisiva en todas las provincias (con un especial énfasis en lo que se refiere al segundo canal) , RTVE está afrontando de forma conjunta con las Diputaciones Provinciales andaluzas, dentro de un plan a tres años, la instalación de 72 nuevos centros reemisores; actuaciones que se están plasmando en estos momentos en negociaciones y firma de convenios de cooperación. Todo ello dará como resultado un índice de cobertura estimado en torno al 95%.

Por último, también se contempla, actualmente en etapa de planificación, la posibilidad de ir cubriendo posteriormente el 5% restante.

En ningún caso el conjunto de las normas básicas de la legislación estatal podrán distorsionar o diferir en el tiempo el disfrute y ejercicio de la competencia propia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, consistente en la regulación, creación y mantenimiento de su propia TV, dado que la misma le viene atribuida por la Constitución y su Estatuto de Autonomía.

Sevilla, 11 de julio de 1988.
El Consejero de la Presidencia,
Gaspar Zarrías Arévalo.

SOBRE LA NORMATIVA SOBRE NOMINA DE FUNCIONARIOS DE EDUCACION Y CIENCIA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con

ruego de respuesta escrita núm. 230/88, relativa a la normativa sobre nómina de funcionarios de Educación y Ciencia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 22 de julio de 1988.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

El mencionado Acuerdo se limitaba a plasmar, para el profesorado destinado en centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, lo establecido por el Acuerdo de Consejo de Ministros para el profesorado del MEC con fecha 3 de marzo de 1987. Este acuerdo tenía carácter transitorio por lo que, si bien no fue publicado, se difundió ampliamente entre sindicatos y Delegaciones, dando publicidad en los tablones correspondientes.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 1988, se han establecido nuevas retribuciones para el profesorado, por lo que el Acuerdo de abril de 1987 ha quedado sin efectos. Este nuevo Acuerdo está pendiente de publicación en *BOJA*, lo que se realizará en fechas próximas.

Para su conocimiento se adjunta copia del nuevo Acuerdo.

La confusión que podría crear la publicación de un Acuerdo que no está vigente aconseja que no se publique. Como mencionábamos en el punto anterior, el nuevo Acuerdo se publicará próximamente.

Entendemos que al haber cumplido escrupulosamente el Acuerdo no se perjudica a nadie, máxime cuando es ampliamente conocido.

No se trata de responsabilidad, en todo caso al ser totalmente transitorio no se ha estimado oportuna su publicación. Idéntico comportamiento han tenido otras Administraciones con competencias en educación.

Sevilla, 15 de julio de 1988.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Antonio Pascual Acosta.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre retribuciones del profesorado de enseñanza no universitaria dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía

Primero.

Con efectos económicos de 1 de septiembre de 1987, las retribuciones del personal docente de niveles de enseñanza no universitaria que ocupa puestos de trabajo en el ámbito de competencia territorial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, serán las fijadas en el presente Acuerdo.

I. PROFESORADO DE CARRERA INCLUIDO EN EL AMBITO DE APLICACION DE LA LEY 30/84, DE 2 DE AGOSTO

Segundo. Retribuciones básicas:

Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que le correspondan como funcionarios de acuerdo con los siguientes grupos de clasificación a que se refiere el art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto:

- a. Cuerpos, Escalas y plazas de antigua proporcionalidad 10,
Grupo de clasificación: A
- b. Cuerpos, Escalas y plazas de antigua proporcionalidad 8,
Grupo de clasificación: B

Tercero. Complemento de destino:

Los niveles de complemento de destino serán:

- a. Cuerpos, Escalas y plazas de antigua proporcionalidad 10, y grado inicial 2, nivel de complemento de destino: 25
- b. Cuerpos, Escalas y plazas de antigua proporcionalidad 10, y grado inicial 1, nivel de complemento de destino: 21
- c. Cuerpos, Escalas y plazas de antigua proporcionalidad 8 y grado inicial 2 en Enseñanzas Medias, de Idiomas, Artísticas e Integradas, nivel de complemento de destino: 21
- d. Cuerpos, Escalas y plazas de antigua proporcionalidad 8 y grado inicial 2 en Enseñanzas Básicas y Educación Especial, nivel de complemento de destino: 17.

Cuarto. Complemento específico:

El complemento específico, en las cuantías anuales y por el desempeño de los cargos que se indican será el que corresponda según se establece a continuación:

Cargos	Centros de EE.MM., de Idiomas, Artísticas e Integradas:			
	de más de 1.800 alumn.	de 1.001 a 1.800 alumn.	de 601 a 1.000 alumn.	de 600 alumn. o menos
Director	322.212	290.712	265.512	246.612
Vicedirector, Jefe Estudios y Secretario	189.912	183.612	139.512	120.612

Cargos	Centros de Educación Especial y Enseñanzas Básicas:			
	de 55 o más UU.	de 24 a 54 UU. y específicos E. Especial	de 16 a 23 Unidades	de 8 a 15 Unidades
Director	265.512	246.612	183.612	139.512
Jefe Estudios y Secretario	120.612	114.312	114.312	82.812

CENTROS	CARGOS	CUANTIA ANUAL	
Institutos de Bachillerato	Coordinador de Area	65.412	
	Jefe de Seminario	65.412	
	Vicesecretario	61.068	
	Tutor	58.212	
Conservatorios de Música	Coordinador de Especialidad	65.412	
	Jefe de Seminario	65.412	
	Vicesecretario	61.068	
	Tutor	58.212	
EE.AA.AA. y OO.AA.	Coordinador de Especialidad	65.412	
	Jefe de Seminario	65.412	
	Vicesecretario	61.068	
	Tutor	58.212	
Escuelas de Idiomas	Jefe de Departamento	65.412	
	Vicesecretario	61.068	
	Tutor	58.212	
Centros de Enseñanzas Integradas	Jefe de Residencia	95.412	
	Jefe de Taller y Laboratorio de Centro CON Esc. Univers.	95.412	
	Jefe de Taller y Laboratorio de Centro SIN Esc. Univers.	65.412	
	Director de Residencia	65.412	
	Jefe de Sección	65.412	
	Jefe de Departamento	65.412	
	Tutor	58.412	
Institutos Politécnicos y Centros de Formación Profesional	Jefe de Departamento	65.412	
	Administrador, según el n.º de alumnos.	de más de 1.800 de 1.001 a 1.800 de 601 a 1.000 de 600 o menos	189.912 183.612 139.512 95.412
	Coordinador de Prácticas		58.212
	Tutor		58.212
Extens. BUP y Secc. F.P.	Delegado del Jefe de Estudios	120.612	
	Delegado del Secretario	61.068	
	Tutor	58.212	
Centros EGB y E. Especial	Director de Centro de 3 a 7 Unidades	57.612	
	Responsable de Centro de menos de 3 Unidades	26.112	
EPOEs	Orientador Escolar	114.312	
CEPs	Director	290.712	

De acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, ningún funcionario podrá percibir más de un complemento específico, sin que proceda excepción alguna en la aplicación de esta norma. Igualmente, ningún mismo cargo podrá ser percibido, simultáneamente, por más de un funcionario.

La cuantía anual de los complementos específicos anteriormente detallados, en pesetas 1987, experimentará un incremento del 4 por 100 a partir del 1 de enero de 1988, por lo que quedarán fijados en:

CUANTIA ANUAL ESTABLECIDA EN PESETAS DE 1987	CUANTIA ANUAL A APLICAR EN PESETAS DE 1988
322.212	335.100
290.712	302.340
265.512	276.132

246.612	256.476
189.912	197.508
183.612	190.956
139.512	145.092
120.612	125.436
114.312	118.884
95.412	99.228
82.812	86.124
65.412	68.028
61.060	63.516
58.212	60.540
57.612	59.916
32.412	33.708
26.112	27.156

Quinto. Directores escolares:

Las retribuciones de los funcionarios del Cuerpo de Directores Escolares serán las que procedan según lo que se establece en el presente Acuerdo, salvo que opten por las que les correspondan de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo único del Real Decreto 816/1986, de 25 de abril.

II. PROFESORES DE ENSEÑANZA RELIGIOSA*Sexto. Profesores de enseñanza religiosa:*

Los profesores de Religión y Moral Católica que realicen la jornada semanal fijada en el punto 1.º de la Orden de 4 de septiembre de 1987, percibirán las siguientes retribuciones mensuales:

- Sueldo: El que corresponda a los funcionarios interinos clasificados en el grupo A a que se refiere el art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.
- Complemento de destino: El que corresponda a los funcionarios interinos con nivel de complemento de destino 21.
- Complemento específico: Aquellos profesores que desempeñen algún cargo regulado en el art. 4.º del presente Acuerdo, percibirán el complemento específico que corresponda según dicho artículo.

Asimismo, recibirán dos pagas extraordinarias en igual cuantía, cada una de ellas, al sueldo establecido mensualmente.

Cuando el número de horas lectivas que realice dicho profesorado sea inferior al indicado en el mencionado punto 1.º de la Orden de 4 de septiembre de 1987, las retribuciones que percibirá serán las fijadas para el sueldo y el complemento de destino reducidas proporcionalmente al número de horas lectivas realizadas, igualmente, se reducirá proporcionalmente el número de horas complementarias.

III. MODIFICACION DEL ACUERDO DE ESTE CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1987

Las retribuciones del profesorado de enseñanza no universitaria incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 1986 y el 31 de agosto de 1987, fueron reguladas por el Acuerdo de este Consejo de Gobierno de fecha 15 de abril de 1987. Dicho Acuerdo queda modificado en la siguiente forma:

Séptimo.

A) Con efectos económicos de 1 de septiembre de 1986, el complemento específico que corresponde al cargo de Secretario en los Centros de Enseñanzas Medias, Artísticas y similares, es el mismo que el fijado para los cargos de Jefe de Estudios y Vicedirectores de dichos Centros.

B) Con efectos económicos de 1 de septiembre de 1986, el complemento específico que corresponde al cargo de Administrador en los Institutos Politécnicos y Centros de Formación Profesional de más de 600 alumnos, es el mismo que el fijado para los cargos de Jefe de Estudios y Vicedirectores de dichos Centros.

C) Con efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre de 1986 se anula la limitación, en función del número de alumnos del Centro, para el cargo de Jefe de Departamento en Centros de Formación Profesional.

IV. NORMAS COMUNES*Octavo.*

Las retribuciones fijadas en el presente Acuerdo absorberán la totalidad de las correspondientes a los anteriores regímenes retributivos.

Las referencias a retribuciones contenidas en el presente Acuerdo, se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

Con independencia de las retribuciones que se establecen en el presente Acuerdo, el personal incluido en su ámbito de aplicación percibirá, en su caso, las indemnizaciones correspondientes por razón de servicio, la ayuda familiar y la indemnización por residencia en las condiciones y cuantías fijadas en sus respectivas normas específicas.

Noveno.

Se faculta a la Consejería de Hacienda para que adopte las medidas precisas a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Sevilla, 2 de marzo de 1987.

El Presidente de la Junta de Andalucía,
José Rodríguez de la Borbolla y Camoyán.
El Consejero de Hacienda y Planificación,
Ángel Ojeda Avilés.

SOBRE UNA PLANTA DE REUTILIZACION DE PLASTICOS EN LA COMARCA DEL PONIENTE ALMERIENSE

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 245/88, relativa a una planta de reutilización de plásticos en la comarca del Poniente almeriense, formulada por el Ilmo. Sr. D. Vicente Fernández-Capel Baños, de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana.

Sevilla, 27 de julio de 1988.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

La utilización de materiales plásticos para cubrir superficies de cultivos ha experimentado un notable crecimiento en los últimos años, pasando de menos de 1.000 hectáreas, a principio de los setenta, a más de 50.000 hectáreas en la década de los ochenta.

Una de las características de esta agricultura intensiva es su concentración en zonas muy limitadas de Levante y de Andalucía oriental. Concretamente, en el Campo de Dalías de Almería se da la mayor densidad de cultivos de abrigo de todo el planeta. La mitad del polietileno que se utiliza en España se consume en esta zona del Poniente almeriense.

Este elevado consumo de plásticos provoca problemas en la gestión de los residuos de estas comarcas, ya que los mismos, a pesar de que son productos inertes que no contaminan, ocasionan un grave impacto ambiental desde el punto de vista estético.

Una gestión racional de este tipo de residuos pasa por la recuperación de la materia y energía contenidas en los plásticos, y por esta razón, dentro del marco competencial y de asistencia técnica, la Agencia de Medio Ambiente contrató un estudio con la Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S.A., para conocer la situación actual de los residuos plásticos en la provincia de Almería. El citado estudio se terminó de redactar el pasado mes de diciembre, y desde el 15 de enero del presente año se encuentra a disposición de todo ciudadano que solicite su consulta en la Dirección Provincial de la AMA en Almería.

El objetivo de este estudio es el de evaluar cualitativa y cuantitativamente el potencial de los plásticos, su distribución espacial y las posibilidades de recogidas y

transportes, y es, como se indicaba en la contestación a la Pregunta escrita núm. 102/88, un estudio previo a otro de viabilidad técnico-económica para la reutilización de plásticos usados.

Sevilla, 8 de julio de 1988.
El Consejero de la Presidencia,
Gaspar Zarrías Arévalo.

SOBRE LOS INFORMES PREOCUPANTES ACERCA DE DEFICIENCIAS EN LOS COMEDORES ESCOLARES DE ANDALUCIA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 262/88, relativa a los informes preocupantes sobre deficiencias en los comedores escolares de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

Sevilla, 22 de julio de 1988.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

La red de los comedores escolares de los centros públicos cubren todo el mapa andaluz en un número superior a 500 y atienden a más de 66.000 alumnos, con ayudas de la Consejería de Educación y Ciencia. Los alumnos reciben, además de una dieta equilibrada, unas normas de comportamiento muy positivas para su formación integral; de ahí el doble carácter asistencial y educativo de los mismos.

Respondiendo a la pregunta concreta, la importancia de los comportamientos de los alumnos en relación a su salud e higiene ha llevado a la Consejería a desarrollar el programa de Educación para la Salud en el que profesores, personal del área de salud de los Ayuntamientos y alumnos están llevando una serie de proyectos de salud y consumo en los que los escolares aprenden desde formas para su nutrición e higiene, hasta qué alimentos por su valor nutritivo y dietético son los más aconsejables para su edad.

No existe ninguna «situación denunciada» ni por parte de los Ayuntamientos ni por parte de las APA. Si

existe una situación de colaboración, que se traduce en una información constante y detallada de la situación de los comedores y de los menús.

Las Delegaciones Provinciales tienen un conocimiento pormenorizado de todo aquello que ocurre en sus centros. Lógicamente conocen todos los informes que se vienen realizando desde hace varios años, tanto por parte del Área de Salubridad y Medio Ambiente o por servicios similares de los Ayuntamientos en los comedores escolares de los centros, si bien no podemos asegurar que la totalidad de los informes realizados sean remitidos a los Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

Las posibles deficiencias detectadas, tanto en las instalaciones como en dietas alimenticias, son siempre corregidas a la vista de los citados informes, subsanándose tanto en instalaciones como en muestras analizadas, hasta tal punto que los centros que presentaban alguna anomalía, en una segunda inspección, éstas han sido absolutamente corregidas.

Se están elaborando por parte de los Servicios Jurídicos de la Consejería de Educación y Ciencia unas instrucciones determinando qué requisitos habrán de cumplir las empresas que sirven alimentos preparados en los comedores escolares y qué tipo de contrato ha de realizarse.

A partir del próximo curso estarán controladas las contrataciones de servicio de comedor. Al mismo tiempo se seguirán desarrollando programas de mentalización entre el personal que trabaja en los comedores escolares y entre los profesores, ya que en el informe se achaca la mayor parte de los fallos a la ignorancia del personal.

Las inspecciones sanitarias se realizan con la periodicidad que en cada momento se estima conveniente, y desde el próximo curso se regularán desde la Consejería de Educación y Ciencia su funcionamiento y mínimos exigibles para el mismo.

Sevilla, 15 de julio de 1988.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Antonio Pascual Acosta.

SOBRE LA INSUFICIENTE ZONA DE RECREO EN EL COLEGIO PUBLICO CALVO SOTELO (ALMERIA)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar
Gallart, del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con

ruego de respuesta escrita núm. 283/88, relativa a la insuficiente zona de recreo en el colegio público Calvo Sotelo (Almería) , formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 1988.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

En la actualidad se está ejecutando un proyecto de reparación general y mejora del C.P. Calvo Sotelo por un importe de 14.070.471 pesetas.

Se trata de un centro de alrededor de 40 años de antigüedad. Los espacios de que dispone son los mismos que tenía cuando fue construido. Dada su ubicación en el casco urbano, resulta muy difícil su ampliación. No obstante, después de múltiples gestiones se ha conseguido una mejora en los espacios disponibles, tal como vemos en el edicto del Excmo. Ayuntamiento de Almería que publica el *BOP* núm. 118, de 23 de mayo, en la página 2.

La Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería tiene prevista la incorporación de este solar y la mejora de sus actuales espacios de recreo con un proyecto incluido en la programación de inversiones para 1989.

Sevilla, 15 de julio de 1988.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Antonio Pascual Acosta.

SOBRE EL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL DE CASTRO DEL RIO (CORDOBA)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Federico Ortega Priego
y diez Diputados más, del G.p. Socialista*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 310/88, relativa al instituto de Formación Profesional de Castro del Río (Córdoba) , formulada por el Ilmo. Sr. D. Federico Ortega Priego y diez Diputados más, del G.p. Socialista.

Sevilla, 22 de julio de 1988.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Esta Consejería ha dispuesto la ampliación de enseñanzas en el instituto de Formación Profesional de Castro del Río, de la provincia de Córdoba, en la rama Administrativa y Comercial, especialidad de segundo grado de Informática de Gestión. Con ello, y según el número de alumnos que en el curso 1988-98 cursarán estudios en el mencionado centro, creemos tener cubierta la demanda en la comarca.

La puesta en funcionamiento está prevista para el curso 1988-89, estando elaborando la Consejería la normativa cuya publicación se hará en el mes de julio.

Sevilla, 15 de julio de 1988.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Antonio Pascual Acosta.

SOBRE EL ESTADO DE CONTAMINACION DE LA LAGUNA DE CAPACETE, CAMPILLOS (MALAGA)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 326/88, relativa al estado de contaminación de la laguna de Capacete, Campillos (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 1988.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

La laguna de Capacete, que tiene una superficie aproximada de 10'2 hectáreas, pertenece al denominado complejo de las lagunas de Campillos (Málaga), y aunque las competencias administrativas, en la actualidad, corresponden fundamentalmente a la Confederación Hidrográfica del Sur y al Ayuntamiento de Campillos, la Agencia de Medio Ambiente, a través de la Dirección Provincial de Málaga, realiza una vigilancia especial de todas estas zonas húmedas, por sus valores naturales intrínsecos y por la interrelación que tienen con la Reserva Integral de la Laguna de Fuente de Piedra.

Debido a este control que desarrolla la guardería forestal de la AMA en su seguimiento del flamenco en las lagunas de Campillos, se detectó el pasado mes de mayo la existencia de vertidos ilegales a la laguna de Capacete, procedentes de una granja de cerdos, así como la presencia de diversos residuos sólidos. En base al informe de la guardería forestal, la Dirección Provincial de la AMA inició un expediente informativo, comunicando al Ayuntamiento de Campillos los hechos observados para que adoptara las medidas oportunas en base al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y a lo establecido en la Ley de Recogida y Tratamiento de los Desechos y Residuos Sólidos Urbanos (Ley 42/75).

Otro tipo de intervención, paralelo al de vigilancia y denuncia de las infracciones que puedan ocurrir en este complejo lacustre, es la inclusión de las lagunas de Campillos en la Orden General de Veda, estando prohibida la caza para la temporada 1988-89.

Por otra parte, en situaciones como las indicadas en la Exposición de Motivos, el organismo competente, según la Ley de Aguas del 2 de agosto de 1985, comunica a la Agencia de Medio Ambiente los deterioros que, por vertidos ilegales, puedan afectar a zonas de un valor ecológico significativo. Concretamente, la Comisaría de Aguas del Sur de España notificó a la Dirección Provincial de la AMA en Málaga la incoación de un expediente sancionador a la empresa que ha realizado los vertidos de purines a la laguna de Capacete.

Por último, y siendo los humedales los ecosistemas más frágiles, es preciso protegerlos con la figura legal más restrictiva de uso o aprovechamiento, y es por este motivo por lo que en el anteproyecto de Ley por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen las Medidas Adicionales para su Protección, la laguna de Capacete, así como el resto de las lagunas de Campillos, se contemplan como Reserva Integral de Interés Científico.

Una vez que el citado anteproyecto sea Ley, la recuperación de estas lagunas será posible con una adecuada gestión de su gea, flora y fauna.

Sevilla, 8 de julio de 1988.
El Consejero de la Presidencia,
Gaspar Zarrías Arévalo.

SOBRE LA CONSTRUCCION DE NUEVO COLEGIO PUBLICO EN CARMONA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 336/88, relativa a construcción de nuevo colegio público en Carmona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 1988.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Los colegios en Carmona no están masificados, ya que la ratio media en esta ciudad es de 30'38, contando además con siete profesores de E.E. y Apoyo a la Integración, que se concretan de la siguiente forma:

COLEGIO P.	ALUMNOS	PROFESORES	OTROS		RATIO
			D.F.D.	PROF.	
Beato J. Grande	628	19	1	1	33'05
Cervantes	1055	30	1	2	35'16
El Almendral	525	17	1	1	30'88
El Real	238	8	—	1	29'75
Guadajoz	268	10	1	—	26'80
Pedro I	586	20	1	2	29'30
San Blas	306	11	1	—	27'72

No obstante, para el próximo curso, permaneciendo el número de alumnos constante, se prevé un aumento de cuatro profesores en la localidad, que incidirá directamente en la disminución de la ratio.

De todas maneras, somos conscientes de que hay que mejorar las condiciones de escolarización, por lo que la Consejería tiene prevista la sustitución del colegio público San Blas por un centro nuevo para el próximo año.

Sevilla, 15 de julio de 1988.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Antonio Pascual Acosta.

SOBRE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS EN GUADAJOZ

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Con-

testación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 340/88, relativa a las necesidades educativas en Guadajoz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 1988.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

La Consejería de Educación y Ciencia está atendiendo las carencias que en materia de educación tiene Guadajoz, ya que en febrero de este año encargó el arquitecto don Francisco León Olmo la redacción de un proyecto de ampliación del colegio público, que aún no ha sido entregado porque se modificó el anteproyecto original añadiéndole las correspondientes dotaciones deportivas.

Además, durante el presente curso, en este colegio se ha desarrollado un proyecto de Educación Compensatoria con un profesor de sobredotación y presupuesto para su puesta en marcha. Ha contado también con 4.123.400 pesetas con objeto de paliar los efectos del absentismo escolar temporero (cosechas de fresas y aceituna). Por último, ha sido recientemente declarado Centro de Actuación Educativa Preferente (CAEP), por lo que podrá acogerse a los beneficios que la legislación concede a los mismos.

Sevilla, 15 de julio de 1988.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Antonio Pascual Acosta.

3. INFORMACION

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.1 Reuniones celebradas y temas tratados

REUNIONES CELEBRADAS POR LOS DISTINTOS ORGANOS DE LA CAMARA DURANTE EL MES DE JULIO DE 1988

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de las reuniones celebradas por los distintos órganos de la Cámara durante el mes de julio de 1988.

Sevilla, 31 de julio de 1988.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Día
27.7.88

Organo
Mesa.

3.6 Otras informaciones

CESE, POR INCOMPATIBILIDAD, DEL ILMO. SR. D. MANUEL PEZZI CERETTO COMO MIEMBRO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, ha acordado admitir a trámite el escrito

presentado por la Ilma. Sra. Directora General de las Relaciones con el Parlamento en el que comunica el cese, por incompatibilidad, del Ilmo. Sr. D. Manuel Pezzi Ceretto como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, al haberse producido la incorporación a la situación de servicio activo en la Universidad de Granada.

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 27 de julio de 1988.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

INDICE DE TRAMITACIONES

Se incluyen todas las iniciativas en tramitación y tramitadas en el Período de Sesiones actual, excepto las Preguntas.

Siglas de las Comisiones parlamentarias que tramitan o han tramitado textos

Llamadas:

BOPA	Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
DSPA	Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía
(O)	Texto original entrado en el Parlamento
(T)	Disposiciones referentes a la tramitación
(E)	Enmiendas presentadas por los GG.pp.
(P)	Informe de la Ponencia
(D)	Dictamen de la Comisión
(A)	Texto aprobado por el Pleno del Parlamento o por la Comisión por delegación de aquél
(CD)	Calificación desfavorable
(CF)	Calificación favorable
(R)	Rechazo del documento
(RD)	Retirada o decaimiento
(AIR)	Acuerdo de Interposición de Recurso
(ALFP)	Alegaciones que formula el Parlamento
(STC)	Sentencia del Tribunal Constitucional
(Rect.)	Rectificaciones

/CCOA/	Comisión de Coordinación y Organización Administrativa de la Junta de Andalucía
/CGJ/	Comisión de Gobernación y Justicia
/CEIE/	Comisión de Economía, Industria y Energía
/CHP/	Comisión de Hacienda y Presupuestos
/CAGP/	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
/CPT/	Comisión de Política Territorial
/CCTT/	Comisión de Comercio, Turismo y Transporte
/CEC/	Comisión de Educación y Cultura
/CPS/	Comisión de Política Social
/CR/	Comisión de Reglamento
/CED/	Comisión del Estatuto de los Diputados
/CGIP/	Comisión de Gobierno Interior y Peticiones
/CEXPO'92/	Comisión encargada de conocer los proyectos, proposiciones y asuntos referentes a la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América y la Exposición Universal de 1992

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 Leyes y otras normas

Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía. /CHP/. BOPA 111, 2496 (O); 116, 2593 (T); 121, 2711 (E); 125, 2777 (T); 148, 3215 (P); 156, 3924 (D); 158, 4168 (E); DSPA 53 (T); BOPA 185, 5785 (T); DSPA 55 (A); BOPA 194, 5996 (A).

Ley de Servicios Sociales de Andalucía. /CPS/. BOPA 146, 3179 (O); 154, 3321 (T); 161, 4263 (E); 178, 5636 (P); 190, 5898 (D); 192, 5945 (E); DSPA 59 (A); BOPA 197, 6085 (A).

Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Municipios. /CGJ/. BOPA 129, 2844 (O); 140, 3095 (T); 151, 3265 (E); 152, 3284 (E); DSPA 42 (E) (R); BOPA 158, 4169 (E) (R); 176, 5593 (T); 190, 5893 (P); 191, 5921 (D); 191, 5925 (E); DSPA 61 (A); BOPA 202, 6240 (A).

de Ley de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. /CHP/. BOPA 173, 4950 (O); 179, 5656 (T); 195, 6032 (E); 195, 6033 (E); DSPA 62 (E) (R); BOPA 205, 6323 (E) (R); 209, 6434 (T); 216, 6636 (P); 217, 6687 (D); 217, 6723 (E); DSPA 71 (A); BOPA 219, 6769 (A); 220, 6838 (Rect.); 220, 6839 (Rect.).

1.2 Proposiciones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno.

1.2.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 1/88, relativa al ejercicio docente de determinados cargos públicos electos. BOPA 187, 5836 (O); DSPA 55 (A); BOPA 190, 5892 (A).

Proposición no de Ley núm. 2/88, relativa a «para un plan de igualdad de la mujer». BOPA 192, 5948 (O); 196, 6069 (E); DSPA 59 (A); BOPA 197, 6095 (A); 201, 6223 (Rect.).

Proposición no de Ley núm. 3/88, relativa a la regularización de las emisoras y cadenas privadas de radio de FM. BOPA 199, 6161 (O); 201, 6222 (E); DSPA 61 (A); BOPA 202, 6252 (A).

1.2.2 Mociones

Moción núm. 1/88, relativa a la instalación provisional y definitiva en El Cabril del almacenamiento de residuos radiactivos. BOPA 187, 5839 (O); DSPA 56 (A); BOPA 190, 5893 (A).

Moción núm. 2, relativa a la situación en que se encuentran los pesqueros andaluces que faenan en los caladeros marroquies. BOPA 216, 6676 (O); DSPA 71 (A); BOPA 220, 6828 (A).

Moción núm. 3, relativa a la política general en materia de pesca. BOPA 216, 6677 (O); 219, 6808 (E); DSPA 71 (A); BOPA 220, 6828 (A).

1.2.3 Resoluciones del Pleno

Resolución del Pleno relativa a la candidatura de Cádiz como sede del Campeonato de Vela de 1992. BOPA 175, 5582 (O); 184, 5766 (E); DSPA 53 (A); BOPA 185, 5785 (A).

Resolución del Pleno relativa al apoyo a las Resoluciones de las Naciones Unidas sobre la situación del pueblo palestino. BOPA 185, 5786 (O); DSPA 54 (A); BOPA 186, 5805 (A).

Resolución del Pleno relativa a los procesamientos de periodistas andaluces. BOPA 185, 5786 (O); DSPA 54 (A); BOPA 186, 5805 (A).

Resolución del Pleno relativa al estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOPA 190, 5909 (O); DSPA 57 (T); BOPA 194, 6008 (O); DSPA 58 (A); BOPA 195, 6028 (A).

Resolución del Pleno relativa a la convocatoria de plazas de reporteros de radio. BOPA 214, 6588 (O); DSPA 69 (A); BOPA 215, 6616 (A).

Resolución del Pleno relativa, relativa a la política en materia de salud. BOPA 216, 6678 (O); DSPA 70 (T); BOPA 219, 6804 (O); DSPA 70 (A); BOPA 220, 6829 (A).

2. TEXTOS CON TRAMITACION ACABADA

2.5.1 Interpelaciones

Interpelación núm. 8/87, relativa a las medidas del Consejo de Gobierno ante posibles fraudes en el PER y en el subsidio de desempleo agrícola. BOPA 83, 1948 (O); 131, 2876 (T); 176, 5595 (T); DSPA 53 (T).

Interpelación núm. 11/87, relativa a la política en materia de PYME del Gobierno andaluz. BOPA 97, 2220 (O); 131, 2877 (T); 176, 5595 (T); DSPA 53 (T).

Interpelación núm. 12/87, relativa a la política en cinematografía de la Junta de Andalucía, con especial referencia al caso de

la película Casas Viejas. BOPA 103, 2362 (O); 131, 2877 (T); 176, 5595 (T); DSPA 63 (T).

Interpelación núm. 14/87, relativa a las actuaciones de reforma agraria en la provincia de Jaén. BOPA 103, 2364 (O); 131, 2877 (T); 176, 5595 (T); DSPA 65 (T).

Interpelación núm. 20/87, relativa a la instalación provisional y definitiva en El Cabril del almacenamiento de residuos radiactivos. BOPA 125, 2779 (O); 131, 2878 (T); 179, 5656 (T); DSPA 54 (T).

Interpelación núm. 27/87, relativa a la política sobre el SIDA en la Comunidad Autónoma. BOPA 151, 3273 (O); 176, 5596 (T); DSPA 56 (T).

Interpelación núm. 30/87, relativa a la segregación de municipios de Andalucía. BOPA 151, 3275 (O); 176, 5596 (T); DSPA 61 (T).

Interpelación núm. 1/88, relativa a la política de grasas y acerca del cultivo del olivo. BOPA 179, 5657 (O); DSPA 60 (T).

Interpelación núm. 4/88, relativa a la política de la Junta de Andalucía en materia de subvenciones. BOPA 192, 5949 (O); DSPA 63 (T).

Interpelación núm. 6/88, relativa a la política ganadera de la Junta de Andalucía. BOPA 198, 6127 (O); DSPA 65 (T).

Interpelación núm. 7/88, relativa al acuerdo entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA). BOPA 199, 6168 (O); DSPA 61 (T).

Interpelación núm. 8/88, relativa a la política general en materia de pesca. BOPA 203, 6265 (O); DSPA 69 (T).

Interpelación núm. 9/88, relativa a la situación en que se encuentran los pesqueros andaluces que faenan en los caladeros marroquíes. BOPA 203, 6266 (O); DSPA 69 (T).

Textos retirados, decaídos o rechazados

2.2 Proposiciones de Ley

Proposición de Ley reguladora de la educación para la salud en el ámbito escolar. BOPA 124, 2760 (O); 151, 3271 (T); DSPA 56 (R); BOPA 190, 5908 (R).

Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 12/1984, de 19 de octubre, de declaración de las Marismas del Odiel como Paraje Natural y de la Isla de Enmedio y la Marisma del Burro como Reservas Integrales. BOPA 133, 2906 (O); 154, 3321 (T); DSPA 59 (R); BOPA 197, 6095 (R).

Proposición de Ley reguladora de la protección de los enclaves de vegetación natural situados en zonas cultivadas. BOPA 194, 6004 (O); 205, 6326 (R).

Proposición de Ley reguladora de la protección del medio ambiente atmosférico. BOPA 140, 3095 (O); 158, 4169 (T); DSPA 66 (R); BOPA 211, 6497 (R).

Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 5/84, de 23 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración andaluza, y la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma. BOPA 198, 6126 (O); DSPA 66 (R); BOPA 211, 6497 (R).

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley relativa a la manifestación de la voluntad del Parlamento sobre la reducción de la presencia militar americana en Andalucía, en cumplimiento de los resultados del Referéndum OTAN (12-3-86). BOPA 187, 5838 (CD).

Proposición no de Ley relativa a la información al Consejo de Gobierno, por parte del Gobierno de la nación, sobre las repercusiones para Andalucía del «Principio de acuerdo entre el Gobierno del Estado español y el de los EE.UU. de América». BOPA 187, 5838 (CD).

Proposición no de Ley relativa a actuaciones ante la situación que atraviesa la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada. BOPA 175, 5581 (O); 185, 5786 (RD).

Proposición no de Ley relativa a las implicaciones que para la Comunidad Autónoma andaluza tienen las decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en relación al asunto Edificio Presidente. BOPA 129, 2849 (O); 205, 6327 (RD).

Proposición no de Ley relativa a los daños ocasionados por las tormentas en Andalucía. BOPA 140, 3096 (O); 209, 6434 (RD).

Proposición no de Ley relativa a los profesores de Educación Física en la Educación General Básica. BOPA 199, 6164 (O); 221, 6849 (RD).

Proposición no de Ley relativa a la creación de gabinetes psicopedagógicos en la Educación General Básica. BOPA 199, 6165 (O); 221, 6849 (RD).

Proposición no de Ley relativa a la falta de personal que ejerce las tareas administrativas y burocráticas en los centros docentes de EGB. BOPA 194, 6007 (O); 221, 6849 (RD).

Proposición no de Ley relativa a las Operaciones Integradas de Desarrollo en la provincia de Almería. BOPA 163, 4321 (O); 184, 5765 (E); DSPA 53 (R); BOPA 185, 5785 (R).

Proposición no de Ley relativa a mantener como día festivo la fecha del ocho de diciembre. BOPA 183, 5737 (O); 190, 5908 (E); DSPA 56 (R); BOPA 190, 5909 (R).

Proposición no de Ley relativa a la problemática de la actual legislación acerca de los Colegios Profesionales. BOPA 89, 2057 (O); DSPA 55 (R); BOPA 190, 5909 (R).

Proposición no de Ley relativa a la situación en la cuenca minera de Riotinto (Huelva). BOPA 172, 4927 (O); DSPA 60 (R); BOPA 197, 6096 (R).

Proposición no de Ley relativa al ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en relación con el ferrocarril metropolitano de Sevilla, previsto en la Ley 37/1975. BOPA 187, 5836 (O); 196, 6068 (E); DSPA 60 (R).

Proposición no de Ley relativa a la construcción de viviendas de promoción pública en Málaga. BOPA 169, 4827 (O); 201, 6221 (E); DSPA 61 (R); BOPA 202, 6253 (R).

Proposición no de Ley relativa a la presencia de la Junta de Andalucía en la institución Feria de Muestras, y su participación en el consorcio a constituir entre Ayuntamiento, Diputación, Cámara de Comercio, Institución Feria de Muestras y la misma. BOPA 172, 4926 (O); DSPA 62 (R); BOPA 205, 6327 (R).

Proposición no de Ley relativa a la construcción de la autopista de la Costa del Sol. BOPA 169, 4828 (O); 203, 6265 (E); DSPA 63 (R); BOPA 205, 6326 (R).

Proposición no de Ley relativa a las relaciones del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía con ex altos cargos de la Administración y la ampliación de las incompatibilidades de éstos. BOPA 172, 4926 (O); 201, 6223 (T); 211, 6497 (E); DSPA 66 (R); BOPA 211, 6498 (R).

Proposición no de Ley relativa a la convocatoria de concurso de adjudicación de concesiones de servicios de ITV, en particular para la zona 2 de Cádiz. BOPA 192, 5946 (O); DSPA 66 (R); BOPA 211, 6499 (R).

Proposición no de Ley relativa a la incidencia en nuestra Comunidad Autónoma del Plan de Transportes Ferroviarios. BOPA 103, 2361 (O); 214, 6587 (E); DSPA 68 (R); BOPA 215, 6617 (R).

Proposición no de Ley relativa a la creación de una zona industrial en declive en la bahía de Cádiz. BOPA 192, 5947 (O); 196, 6070 (Rect.); DSPA 68 (R); BOPA 215, 6617 (R).

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

Propuesta de Resolución relativa a la comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores para informar de la negociación del tratado bilateral con Estados Unidos. BOPA 183, 5739 (CD).

Propuesta de Resolución, con ocasión del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativa a la disminución de tropas extranjeras en nuestra Comunidad Autónoma. BOPA 194, 6016 (CD).

Propuesta de Resolución, con ocasión del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativa a la posición de defensa del interés de Andalucía en la negociación del acuerdo España-Estados Unidos de América. BOPA 194, 6016 (CD).

Propuesta de Resolución, con ocasión del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativa a la remisión a los Grupos Parlamentarios y Agrupaciones Parlamentarias, en los términos previstos en el art. 158 del Reglamento de la Cámara, de las Contestaciones a las Preguntas formuladas. BOPA 194, 6017 (RD).

Propuesta de Resolución relativa a las oposiciones de reporteros de radio para el Canal Sur de RTVA. BOPA 214, 6588 (O); DSPA 69 (R); BOPA 215, 6618 (R).

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

Interpelación relativa a las medidas políticas a adoptar por el Consejo de Gobierno ante nuevos hechos relativos al depósito en El Cabril de residuos radiactivos procedentes de centrales nucleares. BOPA 179, 5657 (CD).

Interpelación relativa a los museos andaluces. BOPA 184, 5766 (CD).

Interpelación relativa a la situación de deterioro de la calidad de la educación en centros públicos de EGB. BOPA 184, 5766 (CD).

Interpelación relativa a la información a la Junta de Andalucía en la elaboración de un convenio internacional. BOPA 184, 5767 (CD).

Interpelación relativa a la acuicultura en Andalucía. BOPA 187, 5839 (CD).

Interpelación relativa a la política universitaria de la Junta de Andalucía. BOPA 187, 5839 (CD).

Interpelación relativa a la mortandad de aves en Doñana. BOPA 195, 6053 (CD).

Interpelación relativa al acuerdo entre la Consejería de Agricultura y Pesca y FASAGA-CEA, acerca de la aplicación de la Ley 8/84 denominada de Reforma Agraria. BOPA 199, 6169 (CD).

Interpelación relativa a la necesidad de reformar la actual Ley de Reforma Agraria. BOPA 207, 6377 (CD).

Interpelación relativa a la política de residuos industriales. BOPA 207, 6377 (CD).

Interpelación relativa a la política de la Junta de Andalucía en materia sanitaria. BOPA 209, 6438 (CD).

Interpelación núm. 4/87, relativa a la confluencia de la mayoría de las comisiones de servicio en capitales de provincias. BOPA 69, 1750 (O); 131, 2876 (T); 176, 5595 (T); 187, 5839 (RD).

Interpelación núm. 10/87, relativa a los residuos radiactivos en Andújar. BOPA 96, 2204 (O); 131, 2877 (T); 176, 5595 (T); 191, 5926 (RD).

Interpelación núm. 13/87, relativa a la política científica en nuestra Comunidad Autónoma. BOPA 103, 2363 (O); 131, 2877 (T); 176, 5595 (T); 181, 5697 (RD).

Interpelación núm. 15/87, relativa a la reforma de las enseñanzas universitarias en Andalucía. BOPA 108, 2439 (O); 131, 2877 (T); 176, 5595 (T); 181, 5697 (RD).

Interpelación núm. 23/87, relativa a la nueva mortandad de aves en el Parque Nacional de Doñana. BOPA 133, 2911 (O); 176, 5596 (T); 209, 6436 (RD).

Interpelación núm. 29/87, relativa al dispositivo asistencial sanitario en las poblaciones con aumento estacional de población en la temporada veraniega. BOPA 151, 3274 (O); 176, 5596 (T); 196, 6071 (RD).

Interpelación núm. 2/88, relativa a la política general de la Junta de Andalucía en materia universitaria. BOPA 189, 5877 (O); 198, 6127 (RD).

Interpelación núm. 3/88, relativa a la política general de la Junta de Andalucía en la Enseñanza Media. BOPA 189, 5878 (O); 196, 6071 (RD).

2.5.2 Mociones

Moción relativa a las medidas del Consejo de Gobierno ante posibles fraudes en el PER y en el subsidio de desempleo agrícola. BOPA 187, 5840 (CD).

Moción relativa al acuerdo entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA). BOPA 202, 6253 (CD).

Moción relativa a la política sobre el SIDA en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOPA 192, 5950 (O); 196, 6071 (E); DSPA 59 (R); BOPA 197, 6096 (R).

Moción relativa a la política de grasas y acerca del cultivo del olivo. BOPA 198, 6128 (O); 201, 6223 (E); DSPA 61 (R); BOPA 202, 6253 (R).

Moción relativa a la política de la Junta de Andalucía en materia de subvenciones. BOPA 204, 6282 (O); DSPA 65 (R); BOPA 209, 6438 (R).

Moción relativa a la política ganadera de la Junta de Andalucía. BOPA 209, 6439 (O); 211, 6500 (E); DSPA 67 (R); BOPA 211, 6501 (R).

Moción relativa a las actuaciones de reforma agraria en Jaén. BOPA 209, 6439 (O); 211, 6500 (E); DSPA 67 (R); BOPA 211, 6501 (R).

3. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

Proyecto de Ley de iniciativa legislativa popular y de los Ayuntamientos. /CGJ/. BOPA 177, 5612 (O); 179, 5656 (T); 193, 5972; 193, 5976 (E); 197, 6095 (Rect.); DSPA 62 (E) (R); BOPA 205, 6326 (E) (R); 220, 6830 (P); 224, 6916 (D); 224, 6925 (T).

Proyecto de Ley de Puertos Deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. /CPT/. BOPA 180, 5668 (O); 182, 5717 (T); 189, 5877 (T); 198, 6118 (E); 198, 6119 (E); DSPA 64 (E) (R); BOPA 207, 6377 (E) (R); 214, 6581 (P); 224, 6920 (D); 224, 6926 (T).

Proyecto de Ley del Consejo Consultivo de Andalucía. /CCOA/. BOPA 180, 5674 (O); 182, 5717 (T); 189, 5877 (T); 195, 6042 (E); 195, 6043 (E); DSPA 64 (E) (R); BOPA 207, 6377 (E) (R).

Proyecto de Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. /CGJ/. BOPA 187, 5828 (O); 192, 5945 (T); 200, 6181 (E).

Proyecto de Ley de Venta Ambulante. /CCTT/. BOPA 201, 6217 (O); 207, 6377 (T); 212, 6520 (E); 212, 6530 (E); DSPA 68 (E) (R); BOPA 215, 6617 (E) (R); BOPA 215, 6617 (E) (R).

2.2 Proposiciones de Ley

Proposición de Ley relativa a los Colegios Profesionales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOPA 94, 2158 (O); 97, 2220 (T); 116, 2593 (T); DSPA 39 (T); BOPA 148, 3225 (T); 154, 3321 (T); 165, 4371 (E).

Proposición de Ley sobre la modificación de la Disposición Transitoria Sexta, 1 y 3, de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. BOPA 127, 2814 (O).

Proposición de Ley relativa a la protección de menores. BOPA 177, 5616 (O); 194, 6006 (T).

Proposición de Ley modificando el art. 18 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. BOPA 213, 6553 (O).

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley relativa a la instalación, vigilancia y control de vídeos comunitarios. BOPA 124, 2767 (O).

Proposición no de Ley relativa a la conveniencia de que la Facultad de Ciencias de la Información de Andalucía contenga, al menos, la Secciones de Imagen y Periodismo. BOPA 163, 4323 (O).

Proposición no de Ley relativa al uso de la bandera de Andalucía en edificios y centros ubicados en la Comunidad Autónoma. BOPA 172, 4925 (O).

Proposición no de Ley relativa a la subvención por parte del Gobierno central para el funcionamiento del Tercer Canal de Televisión. BOPA 183, 5738 (O).

Proposición no de Ley relativa a la necesidad de regular y fomentar la creación de nuevos campos de golf en nuestra Comunidad Autónoma. BOPA 187, 5837 (O).

Proposición no de Ley relativa a la necesidad inmediata de arreglo y acondicionamiento de caminos rurales en la comarca de Reforma Agraria Condado-Campiña. BOPA 192, 5947 (O).

Proposición no de Ley relativa al Parlamento Andaluz y los objetores de conciencia. BOPA 195, 6051 (O).

Proposición no de Ley relativa a la creación de tres facultades en Huelva. BOPA 199, 6161 (O).

Proposición no de Ley relativa a la creación de tres facultades en Huelva. BOPA 199, 6162 (O).

Proposición no de Ley relativa a la coordinación de iniciativas encaminadas a la regeneración biológica de nuestros ríos. BOPA 199, 6163 (O).

Proposición no de Ley relativa a la creación de instrumentos legales y financieros para la promoción de viviendas de VPO en Andalucía. BOPA 199, 6164 (O).

Proposición no de Ley relativa a la problemática del subsector siderúrgico de acero común en Andalucía. BOPA 199, 6166 (O).

Proposición no de Ley relativa al ejercicio docente de determinados cargos públicos electos en los centros de enseñanzas medias (BUP y FP). BOPA 199, 6167 (O).

Proposición no de Ley relativa a la constitución del Consejo Asesor de la Empresa Pública de RTVA. BOPA 213, 6554 (O).

Proposición no de Ley relativa a la creación del Instituto Oficial de Radio y Televisión de Andalucía. BOPA 213, 6555 (O).

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

Propuesta de Resolución relativa a la destitución del Director de los Servicios Informativos de Radio Cadena Andaluza. BOPA 42, 914 (T).

Propuesta de Resolución relativa a los procesamientos y condenas a sindicalistas del campo andaluz por ocupaciones pacíficas de fincas y el ingreso en prisión de uno de ellos. BOPA 172, 4928 (O); 172, 4929 (T).

Propuesta de Resolución relativa al incremento de la consignación del Fondo Nacional de Cooperación en los Presupuestos Generales del Estado para 1988. BOPA 176, 5594 (O).

Propuesta de Resolución relativa a la puesta en funcionamiento y financiación de instalaciones del Tercer Canal de Televisión. BOPA 183, 5739 (O).

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

Interpelación núm. 21/87, relativa a la política de educación de adultos de la Junta de Andalucía, con especial referencia al acceso de profesores a esa modalidad de enseñanza. BOPA 126, 2801 (O); 131, 2877 (T); 176, 5595 (T); 221, 6849 (T).

Interpelación núm. 26/87, relativa al control y seguimiento que el Gobierno andaluz ejerce sobre la aplicación de los fondos que, en coordinación con el Gobierno central, se invierten en Andalucía dentro del PER. BOPA 142, 3129 (O); 176, 5595 (T); 221, 6850 (T).

Interpelación núm. 5/88, relativa a las comunicaciones en Andalucía. BOPA 195, 6053 (O); 221, 6850 (T).

Interpelación núm. 10/88, relativa a la política general agraria y aplicación de la Ley 8/84 tras la sentencia del Tribunal Constitucional. BOPA 209, 6436 (O); 221, 6850 (T); 221, 6850 (T).

Interpelación núm. 11/88, relativa a las actuaciones del Gobierno andaluz para la protección, investigación, difusión y promoción del uso de la modalidad lingüística andaluza. BOPA 209, 6437 (O); 223, 2893 (T).

Interpelación núm. 12/88, relativa a la política del Consejo de Gobierno con respecto al profesorado de enseñanzas no universitarias. BOPA 211, 6499 (O).

Interpelación núm. 13/88, relativa al almacenamiento de residuos radiactivos de El Cabril (Córdoba). BOPA 214, 6589 (O); 221, 6850 (T).

Interpelación núm. 14/88, relativa a la repercusión de la sentencia del Tribunal Constitucional de 22 de marzo de 1988, dictada en los recursos acumulados 990, 991 y 1.007/85, sobre el Decreto 99/86. BOPA 214, 6590 (O); 221, 6851 (T).

Interpelación núm. 15/88, relativa a la política del Consejo de Gobierno en relación con el déficit de la sanidad andaluza. BOPA 214, 6591 (O); 221, 6851 (T).

Interpelación núm. 16/88, relativa al tráfico de influencias en Andalucía. BOPA 214, 6591 (O); 223, 2893 (T).

Interpelación núm. 17/88, relativa a la política de trasvases en la Comunidad Autónoma andaluza. BOPA 225, 6950 (O).

2.9 Otros Procedimientos

2.9.1 Procedimientos ante las Cortes Generales

Propuesta de Proposición de Ley reguladora del acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos. BOPA 146, 3188 (O); 161, 4274 (T).

2.9.3 Procedimientos del Tribunal Constitucional

Providencia del Tribunal Constitucional sobre determinados preceptos de la Ley 3/84, de 9 de enero, sobre Archivos. BOPA 218, 6751 (O); 218, 6752 (T).

Providencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía. BOPA 220, 6838 (O); 222, 6885 (T); 224, 6937 (T).

HOJA DE SUSCRIPCION

Nombre

Domicilio

Teléfono Ciudad

Distrito Postal D.N.I./N.I.F.

Deseo suscribirme al: Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía

Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía

Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y

Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía

de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día _____ de _____ de 19 _____ hasta el 31 de diciembre de 19 _____

Con fecha _____ de _____ de 19 _____ les envío por giro postal talón nominativo la cantidad de pesetas.

..... a de de

Firmado

Suscripción:

Suscripción anual año 1988

- DSPA - 5.000 pts. más 6% de IVA
- BOPA - 5.000 pts. más 6% de IVA
- Números sueltos - 150 pts. más 6% de IVA
- Suscripción conjunta BOPA y DSPA: - 8.000 pts. más 6% de IVA

Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.

Reyes Católicos, 21. Teléfonos: 954/ 22 08 50 — 22 08 52 — 22 08 53 — 22 08 59

Forma de Pago: Talón nominativo a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía o giro postal.

CONDICIONES GENERALES

1. La suscripción es anual, por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año. Las altas producidas durante el año en curso se contarán, a todos los efectos de cobro, a partir de la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro de aquel trimestre.
2. El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya cumplimentado la hoja debidamente y abonado el importe de dicha suscripción.
3. El interesado que no renueve la suscripción antes del vencimiento, será dado de baja. Tan pronto como muestre deseos de volver a recibir los ejemplares, rellene la correspondiente hoja de suscripción y realice el ingreso, el interesado volverá a recibir la información periódica del Parlamento.
4. La administración del Parlamento podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para todos los suscriptores ya dados de alta, a partir de la primera renovación de la suscripción.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

CONSTITUCION ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
412 págs.

Encuadernación en rústica

Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico.
P.V.P.: 500 ptas

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
153 págs.

Encuadernación en rústica
P.V.P.: 300 ptas

LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823

(Edición facsímil)

Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

Formato: 16 x 22 cm.
274 págs.

Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.000 ptas

ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
95 págs.

Encuadernación en rústica
P.V.P.: 150 ptas

LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. ASPECTOS JURIDICOS Y PERSPECTIVAS POLITICAS

Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

2 vols.
Formato: 17 x 24 cm.
1973 págs.

Encuadernación en rústica
P.V.P.: 2.500 ptas

CODIGO ELECTORAL

Formato: 15 x 21 cm.
425 págs.

Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.000 ptas

Pedidos a: Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía
c/Reyes Católicos, 21
41001 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.
A todas las publicaciones les será incluido el 6% del IVA.